



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-058-2022

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GCDMX", ASISTIDA POR EL MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA, COMO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y EL ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ, SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y POR LA OTRA LA EMPRESA ASESORÍA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMÉDICO, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADORA ÚNICA LA C. HILDA LETICIA MORALES GALÁN, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

- I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2.- LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 16 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3, Y 7 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.3.- LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2021, SIGNADO POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
- I.4.- LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CONFORME A LAS REQUISICIONES NÚMEROS 043/2022 Y 044/2022.
- I.5.- QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADO DEL CASO 21/2022, APROBADO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADA EL 13 DE ENERO DE 2022 Y OTORGADO MEDIANTE OFICIO NÚMERO AD/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.043Y044/008/2022 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2022 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

DMC/O/R/ACB/hcc

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Morelos
Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México

Página 1 de 15

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-058-2022

- I.6.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA DEBIDA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA NÚMERO 3541 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO" CONFORME AL OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/DF/2230/2021 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL CUAL SE OTORGÓ AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.7.- EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, RAZA, LENGUA, SEXO, GÉNERO, IDENTIDAD INDÍGENA, EXPRESIÓN DE ROL DE GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, APARIENCIA FÍSICA, CONDICIONES DE SALUD, CARACTERÍSTICAS GENÉTICAS, EMBARAZO, RELIGIÓN, OPINIONES POLÍTICAS, ACADÉMICAS O FILOSÓFICAS, IDENTIDAD O FILIACIÓN POLÍTICA, ORIENTACIÓN, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR, FORMA DE PENSAR, VESTIR, ACTUAR, GESTICULAR, POR TENER TATUAJES O PERFORACIONES CORPORALES O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2011 Y SU REFORMA DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2020, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE AGOSTO DE 2019 Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA MISMA DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
- I.8.- PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, SE EFECTUÓ LA REVISIÓN DE LA CUAL SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.
- I.9.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A "EL PROVEEDOR" ADJUDICADO EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, SOLICITADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN X, 63 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- I.10.- SU REPRESENTADO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NÚMERO GDF971205-4NA.
- I.11.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE UBICA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- "EL PROVEEDOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:
- II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA 58,120, LIBRO 209 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2004, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ROBERTO DEL VALLE PRIETO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113, DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 320175 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2004.
- II.2.- LA C. HILDA LETICIA MORALES GALÁN, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA ÚNICA DE LA EMPRESA ASESORÍA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMÉDICO, S.A. DE C.V., SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOLIO [REDACTED] EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO 114,48, LIBRO 2204 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2015, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ARTURO SOBRINO FRANCO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49, DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO Y CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

DMMO/JR/ACB/hde

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco,
Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.

Página 2 de 15

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-058-2022

- II.3.- CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA, CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO: 1.- DISEÑO, FABRICACIÓN, VENTA, RENTA, IMPORTACIÓN, ENSAMBLE, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ASESORIA, CAPACITACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, COMPRA, VENTA E IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, ASÍ COMO REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, MAQUILA, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN, GESTORIA DE TODO LO RELACIONADO CON EQUIPO ELECTRÓNICO E INSTRUMENTAL MÉDICO, ASÍ COMO EQUIPO ELECTRÓNICO INDUSTRIAL, DE COMPUTACIÓN, DE MEDICIÓN, DE COMUNICACIÓN Y APARATOS ELECTRONICOS EN GENERAL Y REFACCIONES, ACCESORIOS, SOFTWARE E INSUMO PARA TODO LO ANTERIOR. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN GENERAL A UNIDADES HOSPITALARIAS, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, ENTRE OTROS.
- II.4.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN: CALLE LAGO PATZCUARO 43, COLONIA ANAHUAC II SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO, TELEFONOS: (55) 5396-1846 Y (55) 5025-0536.
- II.5.- CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE TANTO TÉCNICA, COMO MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL, QUE LE PERMITE OBLIGARSE PARA CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS Y CON LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UTILIZANDO PARA ELLO TODOS SUS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS.
- II.6.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN ASI040113B86.
- II.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.7.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- II.8.- QUE LA EMPRESA ASESORÍA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMÉDICO, S.A. DE C.V., CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE.
- II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ELLA, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- II.10.- ASIMISMO DECLARA QUE ELLA, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL

DDMM/OJR/ACB/hcde

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-
Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México

Página 3 de 15

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-058-2022

O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

II.11.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS ANEXOS, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.

II.12.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; Y
- B) EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS: 1 (JUSTIFICACIÓN Y ANEXO TÉCNICO), 2 (COSTOS) Y 3 (LISTADO DE REFACCIONES PARA EQUIPOS); LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.

III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

III.3.- EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR "LAS PARTES", LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE EMANEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN (II. 12) DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE "EL PROVEEDOR" REALICE A "EL GCDMX", EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LOS ANEXOS: 1 (JUSTIFICACIÓN Y ANEXO TÉCNICO), 2 (COSTOS) Y 3 (LISTADO DE REFACCIONES PARA EQUIPOS), DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL:

14 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER.

DMMO/CJR/ACB/hccs

Av. Insurgencias Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco
Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06200, Ciudad de México



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-058-2022

TERCERA. - MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE "EL GCDMX" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE: EL MONTO MÍNIMO A EJERCER SERÁ DE \$ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$ 6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

INDEPENDIENTEMENTE DEL MONTO PACTADO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE QUE ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS SERVICIOS QUE SEAN RECIBIDOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PRECIO UNITARIO, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, SE ESTABLECEN EN EL ANEXO 2 (COSTOS), LOS CUALES SON NETOS, MISMOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SE ENTENDERÁN FIJOS Y POR LO TANTO NO PODRÁN SER AUMENTADOS POR NINGÚN CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, ES DECIR, EN DICHS PRECIOS QUEDAN INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS QUE "EL PROVEEDOR", TUVIERA QUE EROGAR, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS DEMÁS QUE SE GENEREN; POR LO QUE, NO PODRÁ REPERCUTIRLOS A "EL GCDMX", BAJO NINGÚN CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 56 DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE AL MOMENTO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, INCLUYENDO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REBASE EL MONTO MÁXIMO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A "EL GCDMX" DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

CUARTA. - PAGO.

"EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE SERVICIOS REALIZADOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2 (COSTOS) DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REQUISITARÁ EL FORMATO DE CAPTURA DE CUENTAS BANCARIAS DE BENEFICIARIOS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DICHO REGISTRO DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LAS 72 HORAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL GCDMX" EN ORIGINAL LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA NOTA DE REMISIÓN EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE, EN CASO DE SERVICIOS ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, PARA ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE SERVICIOS REALIZADOS.

LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

DMMO/CUR/ACB/hcce

Av. Insurgentes Norte No. 123, Conjunto Urbano Nonoalco-
Tlaxiaco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06930, Ciudad de México.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-058-2022

QUINTA. - FACTURACIÓN.

LAS FACTURAS DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU PAGO A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO Y A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, R.F.C. GDF9712054NA, MISMO QUE SE IDENTIFICAN EN LOS ANEXOS: 1 (JUSTIFICACIÓN Y ANEXO TÉCNICO), 2 (COSTOS) Y 3 (LISTADO DE REFACCIONES PARA EQUIPOS) Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA EN LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS PARA LA REVISIÓN, VISTO BUENO Y VALIDACIÓN, Y EN SU CASO LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS REALIZARÁ EL CÁLCULO DE LAS SANCIONES QUE RESULTARAN POR LA NO PRESTACIÓN O PRESTACIÓN CON RETRASO DE LOS SERVICIOS O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS MISMOS, UNA VEZ AVALADAS POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE.

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) Y DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

SEXTA. - ANTICIPOS

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL GCDMX" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A "EL GCDMX", ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

OCTAVA. - REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS ANEXOS: 1 (JUSTIFICACIÓN Y ANEXO TÉCNICO), 2 (COSTOS) Y 3 (LISTADO DE REFACCIONES PARA EQUIPOS), SEGÚN SEA EL CASO.

EL PERIODO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ A PARTIR DEL 14 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2022 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN LOS ANEXOS.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DMMO/OJRIACB/hcde

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-
Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06200, Ciudad de México



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-058-2022

LOS RECURSOS, MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTAR EN BUEN ESTADO Y SER SUFICIENTES AL 100%, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO.

DURANTE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO SERÁN REVISADOS O SUPERVISADOS POR LOS INGENIEROS BIOMÉDICOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y/O POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MÉDICA, SEGÚN SEA EL CASO, SERÁ RESPONSABLE DE SUPERVISAR Y VERIFICAR QUE "EL PROVEEDOR" REALICE CON CALIDAD Y EFICIENCIA LOS SERVICIOS; EN CASO DE QUE SE DETECTE ALGUNA IRREGULARIDAD O ALGÚN INCUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE OFICIO ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, A FÍN DE QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS CONDUCTENTES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, NO SERÁN ACEPTADOS EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR" POR EL INCUMPLIMIENTO.

NOVENA. - CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

"EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, CUANDO LOS SERVICIOS PRESTADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

DÉCIMA. - IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR" EN CASO DE SER APLICABLE.

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGA

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2019, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL GCDMX", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTenga LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-058-2022

DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), "EL PROVEEDOR" GARANTIZA POR EL IMPORTE DEL 15% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: GARANTÍA. LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 12 (DOCE) MESES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE "EL GCDMX", Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

CONFORME AL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 73 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA "EL PROVEEDOR" PODRÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO CON:

- A) FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- B) MEDIANTE DEPÓSITO DE DINERO.
- C) CHEQUE DE CAJA.
- D) CHEQUE CERTIFICADO.
- E) BILLETE DE DEPÓSITO.
- F) CARTA DE CRÉDITO; O
- G) CUALQUIER OTRA FORMA QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE SE UTILICEN COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, SERÁ A FAVOR DE LA "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

EN CASO DE OPTAR POR LA FIANZA, ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SERÁ VALIDADA EN EL PORTAL CORRESPONDIENTE, DE RESULTAR ALGUNA INCONSISTENCIA EN DICHA PÓLIZA DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LA MISMA CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO O SELLO DE CAJA DE LA AFIANZADORA, ANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

DMMQ/CJR/ACB/hcc

Avda. Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-
Tlatelco. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México

Página 8 de 15

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-058-2022

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL GCDMX".
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE, A SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR" DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX, PREVIA VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES JURÍDICAS CONTRACTUALES.

DÉCIMA TERCERA.- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR"
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL GCDMX" POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DURANTE Y POSTERIORMENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ASIMISMO, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL PROVEEDOR" DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- A) LOS MATERIALES, SOLUCIONES, EQUIPOS E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER NUEVOS Y DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE EQUIPOS ESPECIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.
- B) SI "EL GCDMX" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA

DMNO/JR/ACB/hcc

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco
Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-058-2022

IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS SERVICIOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, MAL REALIZADOS O EL EMPLEO DE PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUENTE CON EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS, POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", EL CUAL TENDRÁ QUE RESARCIR LOS DAÑOS OCASIONADOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

ENTRE EL PERSONAL CONTRATADO POR "EL PROVEEDOR" Y "EL GCDMX", NO HAY, NI HABRÁ NINGUNA RELACIÓN LABORAL, POR LO TANTO, "EL PROVEEDOR" ES RESPONSABLE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL Y SOCIAL O CUALQUIERA OTRA ÍNDOLE QUE LLEGUE A INVOCARSE CON MOTIVO DE LA RELACIÓN LABORAL EXISTENTE ENTRE "EL PROVEEDOR" Y SUS TRABAJADORES.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL GCDMX" SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "EL GCDMX" LA CANTIDAD EROGADA O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CON COBERTURA AMPLIA POR EL 50% DEL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, PARA CUBRIR LOS POSIBLES DAÑOS QUE POR UNA INCORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O QUE ACCIDENTALMENTE PUDIERAN ORIGINAR, ASIMISMO PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA Y FUNCIONALIDAD DE LOS SERVICIOS, DEBERÁ TENER ESTRICTO CUIDADO DE NO DAÑAR LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES, PACIENTES O PERSONAL DE "EL GCDMX", LOS ACCIDENTES PROVOCADOS A LAS INSTALACIONES REFERIDAS POR INCONSISTENCIAS EN LAS ACCIONES DE LOS SERVICIOS, SERÁN RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DE CAUSAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA, PACIENTES O PERSONAL SE PROCEDERÁ DE ACUERDO AL CÓDIGO PENAL Y SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" APLICARÁ CONFORME CON LOS ANEXOS, LA PENA CONVENCIONAL POR DÍA NATURAL POR LA NO PRESTACIÓN O PRESTACIÓN CON RETRASO DE LOS SERVICIOS O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO), SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS, O REALIZADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, COMO LO ESTIPULA EL NUMERAL 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA Y/O LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS; ASIMISMO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES, EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁN REBASAR EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO ANTES DE I.V.A. DEL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIOS UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINO DE LOS ARTÍCULOS 42 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES

DMMO/JUR/ACB/hcc

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco
Tlalpala, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México

Página 10 de 15

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-058-2022

PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS SERVICIOS, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, "EL GCDMX" EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS SERVICIOS DEJADOS DE REALIZAR, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:

- I. EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA;
- II. LOS SERVICIOS REALIZADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL GCDMX" DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA. - CESIÓN A TERCEROS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUELLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-058-2022

REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "EL GCDMX" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

DÉCIMA NOVENA. - RESCISIÓN.

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

- A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PROVEEDOR";
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS;
- F) SÍ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;
- G) SÍ SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
- H) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".
- I) POR DIVULGAR INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A LOS CUALES TENGAN ACCESO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO, "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE "EL PROVEEDOR", NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "EL GCDMX".

DMMO/JR/ACB/hccb

Avenida Insurgentes Norte No. 323, Conjunto Urbano Noreste,
Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06200, Ciudad de México

Página 12 de 15

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-058-2022

VIGÉSIMA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL GCDMX” EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “EL GCDMX”, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A “EL PROVEEDOR” LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, “EL GCDMX” PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO DE SERVICIOS, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O SECRETARÍA DE SALUD.

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE “EL GCDMX” DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO EL CONTRATO DE SERVICIOS, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE “EL PROVEEDOR” PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A “EL GCDMX” QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA “EL GCDMX”, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A “EL PROVEEDOR” LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

“EL PROVEEDOR” SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “EL GCDMX”, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “EL GCDMX” CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A “EL GCDMX” DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A “EL GCDMX” COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE “EL PROVEEDOR” TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD.

“EL PROVEEDOR” SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE

DMMO/CJR/ACB/hcc

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-
Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-058-2022

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER CTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE "LAS PARTES" Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "EL GCDMX".

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA QUINTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA SEXTA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL II.12 INCISO B) DE LAS DECLARACIONES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LEGISLACIÓN.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA OCTAVA. - JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

VIGÉSIMA NOVENA. - CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

DMMO/JJR/ACB/hcde

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Naoaco-
Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06109, Ciudad de México

Página 14 de 15

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-058-2022

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR "LAS PARTES", LO SUSCRIBEN EN 4 (CUATRO) TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

MTA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD

POR "EL GCDMX"

MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA
SECRETARÍA DE SALUD

ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ
SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

POR "EL PROVEEDOR"

C. HILDA LETICIA MORALES GALÁN

DMMO/OJR/AQB/hce



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

ANEXO 1

JUSTIFICACIÓN Y ANEXO TÉCNICO

Handwritten signature and initials in blue ink.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



MÉXICO TENOCHTITLÁN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

JUSTIFICACIÓN

ÁREA REQUIRIENTE:		SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE EQUIPO)	
REQUISICIÓN NÚMERO:		Por asignar	
DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTO O DEL SERVICIO A CONTRATAR			
CLAVE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
3541-0016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1	MANTENIMIENTO
TOTAL DE PARTIDAS:		N/A	
AUTORIZACIONES ESPECÍFICAS: En su caso: Secretaría de Finanzas: Oficio No. _____ de fecha _____ autorización de la contratación multianual (Anexo No. _____). COMITÉ O SUBCOMITÉ DE ESPECIALIDAD: Dictamen sobre la procedencia y viabilidad de la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación del servicio (Anexo No. _____). SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO: Dictamen No. _____ de fecha _____ autorización de la disminución u omisión del grado de integridad nacional (Anexo No. _____). OFICIALÍA MAYOR: Oficio No. _____ de fecha _____ autorización de la adquisición de bienes restringidos (Anexo No. _____). DGRMSG DE LA			
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL ÁREA REQUIRIENTE DE LOS BIENES, DEL ARRENDAMIENTO O DEL SERVICIO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Realizar los Mantenimientos Correctivos de los Equipos Médico de todas las Unidades Médicas y Hospitalarias, con el propósito de otorgar los servicios de atención completa en todos los niveles del servicio hospitalario a la población abierta de la Ciudad de México; en forma eficiente y oportuna.			
CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, DEL ARRENDAMIENTO O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los servicios deberán ser realizados en los Hospitales que se especifican en el (Directorio de Hospitales), salvo aquellos que por nivel de daño, requieran ser trasladados a la empresa contratada y/o al fabricante (casa matriz); en un plazo no mayor de 30 días naturales deberán ser entregados y puestos en marcha.			
PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, DEL ARRENDAMIENTO O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los servicios deberán realizarse dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del fabricante, indicando en las órdenes de servicios el mantenimiento realizado y no se podrá exceder el servicio en un plazo mayor a 30 días naturales, salvo que se requiera servicio de casa matriz.			
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: Los servicios deberán realizarse dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del fabricante, indicando en las órdenes de servicios el mantenimiento realizado; así como a la normatividad vigente presupuestal.			
MOTIVACIÓN DE LA CONTRATACIÓN SOLICITADA: Este requerimiento se deriva del derecho de protección a la salud que tiene como finalidad, entre otras, la garantía de seguridad sanitaria a la población residente en la Ciudad de México, debido a la propagación del nuevo tipo de virus COVID-19, siendo la Secretaría de Salud la institución responsable de garantizar el acceso a la atención médica y la protección de la salud de la población residente en la Ciudad de México, consciente del alto índice en la demanda de los diferentes servicios; por ende el Mantenimiento Correctivo a diversos Equipos Médicos, de las diferentes especialidades de las Unidades Médicas que conforman esta Secretaría para brindar la atención médica en forma integral, desde el diagnóstico, tratamiento, cirugía y alta, de forma eficiente, eficaz y oportuna a la población abierta de la Ciudad de México. No teniendo una cantidad de Mantenimiento Correctivos preestablecida, toda vez que; el servicio se realiza cuando se presenta la falla del Equipo; de ahí que se tenga la finalidad de garantizar el óptimo funcionamiento de los mismos durante la vigencia del contrato. Motivo por el cual se solicita la contratación de los mismos, bajo los lineamientos y leyes que se rijan.			
FECHA DE ELABORACIÓN:		19 DE OCTUBRE DE 2021	

ELABORA

ING. DARÍO ALEJANDRO ALVARADO TORRES
Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento de
Equipo

SOLICITA

ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ
Subdirector de Mantenimiento y Servicios



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



MÉXICO TENOCHTILAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

ANEXO TÉCNICO

ÁREA REQUERENTE:		SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE EQUIPO)	
REQUISICIÓN NÚMERO:		Por asignar	
DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, APRENDIZAJE O DEL SERVICIO A CONTRATAR EN EL CASO DE LOS BIENES, ENDECA QUE PRECISAR LA CLAVE SERVICIO			
CLAVE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
3541-0016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1	MANTENIMIENTO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS, PRECISAS Y EN SU CASO NORMAS REQUERIDAS: El Mantenimiento Correctivo, consiste en corregir y reparar averías o defectos en el equipamiento. Este Mantenimiento se realiza después de que ocurre la falla en el equipo y por su naturaleza no puede planificarse en el tiempo, presenta costos por reparación y repuestos no presupuestados, pues puede implicar el cambio de algunas piezas del equipo. En el caso del equipamiento médico que nos ocupa, las refacciones, accesorios y consumibles que se demandan con una alta frecuencia son: sensores, válvulas, y transformadores, Switchs, fuentes de poder, baterías pernos, baleros, birlos, potenciómetros, tarjetas electrónicas, tarjetas PCB, timer digital, power supply, por decir algunas, estos deben ser originales de la marca o genéricos registrados para garantizar que los componentes cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas necesarias, así como la utilización de diversos materiales y/o insumos para limpieza general. Además de que se requiere cubrir con otras necesidades para optimizar el funcionamiento del equipamiento, como es la atención por personal capacitado y la aplicación de pruebas de funcionamiento o calibraciones, de acuerdo a la especialidad del equipo.			
ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN:		La asistencia técnica especializada que se requiere se realizará de acuerdo a cada equipo médico, y deberá presentar el mínimo de calidad, especificaciones y normas Nacionales e Internacionales, para la aprobación de COFEPRIS	
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD:		Dependerá de la especialidad de cada equipo, ya que según sea el caso, se requieren pruebas de seguridad eléctrica y de funcionalidad, así como la garantía del servicio.	
LUGARES, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA:		Los servicios deben ser entregados en las Unidades Médicas que se especifiquen en los contratos, con atención de 24 horas como tiempo máximo de respuesta después de haber sido reportado, teniendo un lapso de entrega no mayor a 30 días naturales. Las supervisiones de los servicios, serán realizadas por los Ingenieros Biomédicos pertenecientes a la Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.	
VISITAS:		Se requiere de una visita como mínimo para la valoración y diagnóstico del equipo médico, así como para la presentación de la cotización, previo al proceso de contratación.	
MUESTRAS:		Dependerá, si en el proceso de visita y diagnóstico, se presenta en algún caso, que refacciones y/o accesorios estén discontinuadas en el mercado, se requerirá de la propuesta de cambio, con la respectiva valoración y aprobación del área médica, de presentarse esta situación.	
PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUARLAS:		Deberá realizar los servicios en apego a las fichas técnicas del fabricante, así como las pruebas de seguridad eléctrica y de funcionalidad entre otras.	
PERÍODO DE GARANTÍA:		El período de garantía, aplica 60 días naturales a partir de concluido el Mantenimiento Correctivo de los Equipos.	

ELABORÓ

ING. DARIO ALEJANDRO ALVARADO TORRES
Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento de
Equipo

SOLICITA

ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ
Subdirector de Mantenimiento y Servicios



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIEVE SIGLOS DE HISTORIA

ANEXO 2

COSTOS

2

4



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

Lago Patzcuaro No 43, Col. Anáhuac, II Secc.
C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, CD MX.
TEL. (55) 5396-1846, FAX. (55) 5025-0536
E-mail ventas@asibsa.com.mx
www.asibsa.com.mx

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 12 de enero de 2022.

AT N: JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS
Y CONTROL DE MATERIALES
PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE INVITACIÓN A COTIZAR SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ. 043,044/0063/2022, ENVÍO
COTIZACION PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE NEONATOLOGÍA DE DIVERSAS
MARCAS Y MODELOS.

EQUIPO DE NEONATOLOGIA

REFACCIONES PARA EQUIPOS DE NEONATOLOGÍA DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS

CTVO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	MODELO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	AMORTIGUADOR	\$1,680.00	\$268.80	\$1,948.80
2	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	AMORTIGUADOR DE CARRO DE TRASLADO	\$1,680.00	\$268.80	\$1,948.80
3	1	SERV.	VARIAS	VARIOS	APLICACIÓN DE PINTURA ELECTROSTÁTICA GRADO MÉDICO	\$5,145.00	\$823.20	\$5,968.20
4	1	SERV.	VARIAS	VARIOS	APLICACIÓN DE PINTURA ELECTROSTÁTICA GRADO MÉDICO EN CHASIS COMPLETO	\$6,000.00	\$960.00	\$6,960.00
5	1	SERV.	VARIAS	VARIOS	APLICACIÓN DE PINTURA ELECTROSTÁTICA GRADO MÉDICO EN ZONAS DAÑADAS	\$3,675.00	\$588.00	\$4,263.00
6	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	ARNÉS ELÉCTRICO CABLEADO GENERAL Y CONECTORES	\$6,870.00	\$1,099.20	\$7,969.20
7	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	ARO IRIS	\$1,470.00	\$235.20	\$1,705.20
8	1	JGO.	VARIAS	VARIOS	ARO IRIS CON RETÉN Y MANGA	\$1,680.00	\$268.80	\$1,948.80
9	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	ASPAS DE VENTILADOR COMPATIBLE PARA MODULO DE CONTROL	\$3,990.00	\$638.40	\$4,628.40
10	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	ASPAS PARA VENTILADOR DE MOTOR COMPATIBLE	\$3,150.00	\$504.00	\$3,654.00
11	1	PZA.	DRAGER, GIRAFFE, MEDIX	VARIOS	ASPAS PARA VENTILADOR DE MOTOR ORIGINAL	\$6,300.00	\$1,008.00	\$7,308.00
12	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	BALASTRO	\$1,365.00	\$218.40	\$1,583.40
13	1	PZA.	DRAGER	BABYTHERM	BARANDAL CABECERA	\$2,860.00	\$457.60	\$3,317.60
14	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	BARANDAL CABECERA	\$2,050.00	\$328.00	\$2,378.00
15	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	BARANDAL CABECERA SENCILLO SIN PERFORACIÓN Y SIN ESCALA	\$1,500.00	\$240.00	\$1,740.00
16	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	BARANDAL LATERAL	\$2,625.00	\$420.00	\$3,045.00
17	1	PZA.	DRAGER	BABYTHERM	BARANDAL LATERAL EXTERNO	\$3,465.00	\$554.40	\$4,019.40
18	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	BARANDAL LATERAL INTERNO	\$1,840.00	\$294.40	\$2,134.40
19	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	BARANDAL LATERAL SENCILLO SIN PERFORACIÓN Y SIN ESCALA	\$2,000.00	\$320.00	\$2,320.00
20	1	PZA.	DRAGER	BABYTHERM	BARANDAL PODAL	\$2,865.00	\$458.40	\$3,323.40
21	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	BARANDAL PODAL	\$2,050.00	\$328.00	\$2,378.00
22	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	BARANDAL PODAL SENCILLO SIN PERFORACIÓN Y SIN ESCALA	\$1,500.00	\$240.00	\$1,740.00
23	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	BARRA DE TRENDELEMBURG	\$3,990.00	\$638.40	\$4,628.40
24	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	BARRA SOPORTE DE PUERTA	\$1,365.00	\$218.40	\$1,583.40
25	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	BASE DE ACERO INOXIDABLE PARA REGULADOR DE VOLTAJE	\$2,860.00	\$457.60	\$3,317.60
26	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	BASE DE ACRILICO PARA BÁSCULA	\$2,860.00	\$457.60	\$3,317.60
27	1	PZA.	DRAGER	BABYTHERM	BASE DE LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	\$2,860.00	\$457.60	\$3,317.60
28	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	BASE ESQUINERO BARANDAL	\$2,625.00	\$420.00	\$3,045.00
29	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	BASE ESQUINERO PARA SOPORTE DE CAPACETE	\$4,095.00	\$655.20	\$4,750.20
30	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	BASE LÁMPARA DE EXPLORACIÓN	\$1,730.00	\$276.80	\$2,006.80
31	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	BASE LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	\$1,730.00	\$276.80	\$2,006.80
32	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	BATERÍA DE FALLO DE ENERGÍA	\$515.00	\$82.40	\$597.40



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

Lago Patzcuaro No 43, Col. Anáhuac, II Secc.
C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, CD MX.
TEL. (55) 5396-1846, FAX. (55) 5025-0536
E-mail ventas@asibsa.com.mx
www.asibsa.com.mx

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

33	1	PZA.	VARIAS	EXSPECTA, VARIOS	BATERÍA DE RESPALDO	\$1,730.00	\$276.80	\$2,006.80
34	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	BATERÍA DE RESPALDO	\$4,040.00	\$646.40	\$4,686.40
35	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	BATERÍA DE RESPALDO DE TRASLADO	\$4,300.00	\$688.00	\$4,988.00
36	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	BATERÍA DE SISTEMA DE ALARMAS	\$1,730.00	\$276.80	\$2,006.80
37	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	BATERÍA PARA SISTEMA DE RESPALDO	\$3,000.00	\$480.00	\$3,480.00
38	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	BATERÍA RECARGABLE 9 V	\$860.00	\$137.60	\$997.60
39	1	KIT	VARIAS	VARIOS	BISAGRA DE ALUMINIO PARA BARANDAL SIN SEGURO	\$3,000.00	\$480.00	\$3,480.00
40	1	KIT	VARIAS	VARIOS	BISAGRA DE CAPACETE	\$2,800.00	\$448.00	\$3,248.00
41	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	BISAGRA DE PARED INTERNA	\$1,260.00	\$201.60	\$1,461.60
42	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	BISAGRA DE PUERTA DE ACCESO	\$3,990.00	\$638.40	\$4,628.40
43	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	BISAGRA DE PUERTA DE ACCESO DERECHA	\$2,500.00	\$400.00	\$2,900.00
44	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	BISAGRA DE PUERTA DE ACCESO FRONTAL	\$2,500.00	\$400.00	\$2,900.00
45	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	BISAGRA DE PUERTA DE ACCESO IZQUIERDA	\$2,500.00	\$400.00	\$2,900.00
46	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	BISAGRA DE PUERTA DE ACCESO TRASERA	\$2,500.00	\$400.00	\$2,900.00
47	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	BISAGRA DE VENTANILLA	\$1,730.00	\$276.80	\$2,006.80
48	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	BISAGRA PARA SOPORTE DE GIRO DE CAPACETE	\$4,095.00	\$655.20	\$4,750.20
49	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	BOCINA	\$1,155.00	\$184.80	\$1,339.80
50	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	BOTÓN DE BISAGRA	\$1,680.00	\$268.80	\$1,948.80
51	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	BRAZALETE REUSABLE NEONATAL, UNA O DOS VÍAS	\$515.00	\$82.40	\$597.40
52	1	SERV.	VARIAS	VARIOS	BRAZO DE FOTOTERAPIA	\$4,000.00	\$640.00	\$4,640.00
53	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	BUZZER	\$1,155.00	\$184.80	\$1,339.80
54	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	CABLE DE ALIMENTACIÓN GRADO MÉDICO	\$1,930.00	\$308.80	\$2,238.80
55	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	CABLE DE ALIMENTACIÓN PARA MÓDULO DE SISTEMA DE HUMIDIFICACIÓN	\$1,930.00	\$308.80	\$2,238.80
56	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	CABLE DE ALIMENTACIÓN SIN CLAVIJA	\$1,300.00	\$208.00	\$1,508.00
57	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	CABLE DE CONEXIÓN PARA BÁSCULA	\$3,990.00	\$638.40	\$4,628.40
58	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	CABLE DE CONEXIÓN PARA MÓDULO DE SENSORES	\$3,990.00	\$638.40	\$4,628.40
59	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	CABLE DE FIBRA ÓPTICA	\$47,250.00	\$7,560.00	\$54,810.00
60	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	CABLE DE LÁMPARA DE EXPLORACIÓN	\$1,500.00	\$240.00	\$1,740.00
61	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	CABLE DE PACIENTE DE ECG	\$2,625.00	\$420.00	\$3,045.00
62	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	CABLE SENSOR DE SPO2	\$2,625.00	\$420.00	\$3,045.00
63	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	CADENA DE ELEVACIÓN	\$12,000.00	\$1,920.00	\$13,920.00
64	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	CADENA DE SUJECCIÓN DE CAPACETE	\$1,365.00	\$218.40	\$1,583.40
65	1	CJA.	VARIAS	VARIOS	CAJA 50 ANTIFAZ DE PROTECCIÓN PARA FOTOTERAPIA	\$4,300.00	\$688.00	\$4,988.00
66	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	CALEFACTOR	\$9,500.00	\$1,520.00	\$11,020.00
67	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	CALEFACTOR DE HUMIDIFICADOR	\$7,350.00	\$1,176.00	\$8,526.00
68	1	PZA.	DRAGER	VARIOS	CALEFACTOR ORIGINAL DRAGER	\$33,600.00	\$5,376.00	\$38,976.00
69	1	PZA.	MEDIX	VARIOS	CALEFACTOR ORIGINAL MEDIX	\$15,645.00	\$2,503.20	\$18,148.20
70	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	CAPACETE CON DOBLE PARED (CAPACETE EXTERNO E INTERNO)	\$18,300.00	\$2,928.00	\$21,228.00
71	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	CAPACETE INTERNO PARA DOBLE PARED	\$8,000.00	\$1,280.00	\$9,280.00
72	1	PZA.	DRAGER, MEDIX	VARIOS	CAPACETE PRINCIPAL ORIGINAL SIN HERRAJES	\$46,800.00	\$7,488.00	\$54,288.00
73	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	CAPACETE PRINCIPAL SIN HERRAJES	\$15,400.00	\$2,464.00	\$17,864.00
74	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	CAPACETE RECTANGULAR SENCILLO	\$12,000.00	\$1,920.00	\$13,920.00
75	1	PZA.	DRAGER	VARIOS	CARCASA DE MÓDULO DE SENSORES	\$8,925.00	\$1,428.00	\$10,353.00
76	1	PZA.	OHMEDA	VARIOS	CARCASA PARA SENSOR DE TEMPERATURA (AIRE)	\$2,045.00	\$327.20	\$2,372.20
77	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	CARRO DE TRASLADO	\$28,875.00	\$4,620.00	\$33,495.00
78	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	CELDA DE OXÍGENO COMPATIBLE	\$5,145.00	\$823.20	\$5,968.20
79	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	CELDA DE OXÍGENO DRAGER, GE, OEM MAXTEC	\$6,000.00	\$960.00	\$6,960.00
80	1	PZA.	DRAGER CALEO	VARIOS	CELDA DE OXÍGENO ORIGINAL	\$10,290.00	\$1,646.40	\$11,936.40
81	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	CHAROLA DE DESLIZAMIENTO DEL CONTENEDOR DE HUMIDIFICADOR	\$6,300.00	\$1,008.00	\$7,308.00
82	1	PZA.	DRAGER	VARIOS	CHAROLA DE DESLIZAMIENTO DEL CONTENEDOR DE HUMIDIFICADOR ORIGINAL	\$9,765.00	\$1,562.40	\$11,327.40
83	1	PZA.	OHMEDA GE	VARIOS	CHAROLA DE DESLIZAMIENTO DEL CONTENEDOR DE HUMIDIFICADOR ORIGINAL	\$14,175.00	\$2,268.00	\$16,443.00
84	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	CHAROLA PARA BÁSCULA	\$6,300.00	\$1,008.00	\$7,308.00
85	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	CHAROLA PORTACOLCHÓN	\$8,580.00	\$1,372.80	\$9,952.80
86	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	CHAROLA PORTAOBJETOS	\$5,145.00	\$823.20	\$5,968.20
87	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	CHAROLA PORTAOBJETOS FIBRA DE VIDRIO	\$3,675.00	\$588.00	\$4,263.00



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

Lago Patzcuaro No 43, Col. Anáhuac, II Secc.
C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, CD MX.
TEL. (55) 5396-1846, FAX. (55) 5025-0536
E-mail ventas@asibsa.com.mx
www.asibsa.com.mx

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

88	1	PZA	VARIAS	VARIOS	CHASIS DE RAYOS X	\$3,000.00	\$480.00	\$3,480.00
89	1	PZA	VARIAS	VARIOS	CHASIS DE RAYOS X GRADUADO	\$5,145.00	\$823.20	\$5,968.20
90	1	PZA	VARIAS	VARIOS	CIRCUITO DE PACIENTE CON VALVULA DESECHABLE	\$2,300.00	\$368.00	\$2,668.00
91	1	PZA	VARIAS	VARIOS	CLAVIJA GRADO MÉDICO	\$1,000.00	\$160.00	\$1,160.00
92	1	PZA	VARIAS	VARIOS	COLCHÓN COMPATIBLE	\$1,730.00	\$276.80	\$2,006.80
93	1	PZA	VARIAS	VARIOS	COLCHÓN DE AGUA	\$16,275.00	\$2,604.00	\$18,879.00
94	1	PZA	VARIAS	VARIOS	COLCHÓN DE AGUA TÉRMICO	\$12,600.00	\$2,016.00	\$14,616.00
95	1	PZA	DRAGER, MEDIX, GE, ATOM	VARIOS	COLCHÓN ORIGINAL	\$13,125.00	\$2,100.00	\$15,225.00
96	1	PZA	VARIAS	VARIOS	COLCHÓN REUSABLE DE SILICÓN PARA HIPOHIPERTERMIA	\$19,000.00	\$3,040.00	\$22,040.00
97	1	PZA	VARIAS	VARIOS	COLCHÓN TÉRMICO	\$5,250.00	\$840.00	\$6,090.00
98	1	PZA	VARIAS	VARIOS	COLCHÓN TÉRMICO HIPOHIPERTERMIA	\$3,150.00	\$504.00	\$3,654.00
99	1	CAJA	VARIAS	VARIOS	COLCHÓN TÉRMICO HIPOHIPERTERMIA DESECHABLE (5 PZAS)	\$13,000.00	\$2,080.00	\$15,080.00
100	1	PZA	DRAGER	CALEO	COLUMNA SOPORTE DE CAPACETE	\$19,350.00	\$3,096.00	\$22,446.00
101	1	PZA	VARIAS	VARIOS	CONECTOR DE BÁSCULA	\$1,680.00	\$268.80	\$1,948.80
102	1	PZA	VARIAS	VARIOS	CONECTOR DE CABLE DE ALIMENTACIÓN	\$1,680.00	\$268.80	\$1,948.80
103	1	PZA	VARIAS	VARIOS	CONECTOR DE SENSOR DE TEMPERATURA	\$2,860.00	\$457.60	\$3,317.60
104	1	PZA	VARIAS	VARIOS	CONECTOR PARA MANGUERA	\$1,500.00	\$240.00	\$1,740.00
105	1	PZA	VARIAS	VARIOS	CONECTOR PARA TANQUE DE OXÍGENO	\$4,500.00	\$720.00	\$5,220.00
106	1	PZA	VARIAS	VARIOS	CONTADOR DE HORAS DE TERAPIA	\$3,430.00	\$548.80	\$3,978.80
107	1	PZA	VARIAS	VARIOS	CONTENEDOR DE AGUA PARA HUMIDIFICADOR	\$9,345.00	\$1,495.20	\$10,840.20
108	1	PZA	VARIAS	VARIOS	CORREDERA PARA CAJÓN	\$680.00	\$108.80	\$788.80
109	1	PZA	VARIAS	VARIOS	DISCO DURO CON RECARGA DE SOFTWARE	\$8,580.00	\$1,372.80	\$9,952.80
110	1	PZA	VARIAS	VARIOS	DISPLAY	\$12,600.00	\$2,016.00	\$14,616.00
111	1	PZA	VARIAS	VARIOS	DISPLAY CHICO	\$10,870.00	\$1,739.20	\$12,609.20
112	1	PZA	VARIAS	VARIOS	DISPLAY DE 7 SEGMENTOS	\$3,500.00	\$560.00	\$4,060.00
113	1	PZA	VARIAS	VARIOS	DISPLAY LCD	\$9,500.00	\$1,520.00	\$11,020.00
114	1	PZA	VARIAS	VARIOS	DISPLAY LCD CON TARJETA	\$13,125.00	\$2,100.00	\$15,225.00
115	1	PZA	VARIAS	VARIOS	DISPLAY MENOR A 3 PULG.	\$5,000.00	\$800.00	\$5,800.00
116	1	PZA	VARIAS	VARIOS	EJE DE ASPAS DE BOMBA DE AGUA	\$1,680.00	\$268.80	\$1,948.80
117	1	PZA	VARIAS	VARIOS	ELIMINADOR DE CORRIENTE (12 V) PARA MÓDULO DE POTENCIA	\$5,145.00	\$823.20	\$5,968.20
118	1	PZA	DRAGER	CALEO	EMPAQUE CIRCULAR DE PARED SUPERIOR	\$5,145.00	\$823.20	\$5,968.20
119	1	PZA	VARIAS	VARIOS	EMPAQUE DE PARED SUPERIOR	\$3,430.00	\$548.80	\$3,978.80
120	1	PZA	DRAGER	CALEO	EMPAQUE DE PUERTA CABECERA	\$1,730.00	\$276.80	\$2,006.80
121	1	PZA	VARIAS	VARIOS	EMPAQUE DE PUERTA COMPATIBLE	\$1,680.00	\$268.80	\$1,948.80
122	1	PZA	DRAGER	CALEO	EMPAQUE DE PUERTA LATERAL	\$2,625.00	\$420.00	\$3,045.00
123	1	PZA	DRAGER	CALEO	EMPAQUE DE PUERTA PODAL	\$1,730.00	\$276.80	\$2,006.80
124	1	PZA	VARIAS	VARIOS	EMPAQUE DE VENOCCLISIS COMPATIBLE	\$680.00	\$108.80	\$788.80
125	1	PZA	DRAGER	CALEO	EMPAQUE DE VENOCCLISIS ORIGINAL	\$1,680.00	\$268.80	\$1,948.80
126	1	PZA	VARIAS	VARIOS	EMPAQUE DE VENTANILLA DOBLE	\$2,865.00	\$458.40	\$3,323.40
127	1	PZA	DRAGER	VARIOS	EMPAQUE DE VENTANILLA ORIGINAL	\$4,565.00	\$730.40	\$5,295.40
128	1	PZA	VARIAS	VARIOS	EMPAQUE DE VENTANILLA SENCILLO	\$1,680.00	\$268.80	\$1,948.80
129	1	PZA	VARIAS	VARIOS	EMPAQUE PARA RESERVORIO DE AGUA COMPATIBLE	\$800.00	\$128.00	\$928.00
130	1	PZA	DRAGER	CALEO	EMPAQUE PARA RESERVORIO DE AGUA ORIGINAL	\$1,700.00	\$272.00	\$1,972.00
131	1	PZA	VARIAS	VARIOS	EMPAQUE PARA TANQUE DE OXÍGENO	\$367.00	\$58.72	\$425.72
132	1	PZA	VARIAS	VARIOS	ESQUINERO	\$2,625.00	\$420.00	\$3,045.00
133	1	PZA	VARIAS	VARIOS	ESQUINERO PARA SOPORTE DE BARANDAL	\$2,625.00	\$420.00	\$3,045.00
134	1	PZA	VARIAS	VARIOS	ETIQUETA DE INSTRUCCIONES	\$650.00	\$104.00	\$754.00
135	1	PZA	VARIAS	VARIOS	FILTRO BACTERIOLÓGICO	\$1,155.00	\$184.80	\$1,339.80
136	1	PZA	VARIAS	VARIOS	FILTRO DE AIRE	\$1,050.00	\$168.00	\$1,218.00
137	1	PZA	VARIAS	VARIOS	FILTRO ELECTRÓNICO	\$2,860.00	\$457.60	\$3,317.60
138	1	PZA	VARIAS	VARIOS	FILTRO HIDROFÓBICO	\$1,155.00	\$184.80	\$1,339.80
139	1	JGO.	VARIAS	VARIOS	FLUJOMETRO	\$3,675.00	\$588.00	\$4,263.00
140	1	PZA	VARIAS	VARIOS	FOCO DE EXPLORACIÓN	\$575.00	\$92.00	\$667.00
141	1	PZA	VARIAS	VARIOS	FOCO DE FOTOTERAPIA	\$575.00	\$92.00	\$667.00
142	1	PZA	OHMEDA	BILIBLANKE T	FOCO DE FOTOTERAPIA ORIGINAL	\$5,145.00	\$823.20	\$5,968.20
143	1	PZA	DRAGER	VARIOS	FOCO DE FOTOTERAPIA PARA DRAGER BABY THERM	\$800.00	\$128.00	\$928.00
144	1	PZA	VARIAS	VARIOS	FOCO LED DE EXPLORACIÓN	\$575.00	\$92.00	\$667.00
145	1	PZA	VARIAS	VARIOS	FUENTE DE ALIMENTACIÓN INTERNA	\$30,450.00	\$4,872.80	\$35,322.00



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

Lago Patzcuaro No 43, Col. Anáhuac, II Secc.
C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, CD MX.
TEL. (55) 5396-1846, FAX. (55) 5025-0536
E-mail ventas@asibsa.com.mx
www.asibsa.com.mx

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

146	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA COMPUTADORA DE SISTEMA DE CONTROL	\$6,300.00	\$1,008.00	\$7,308.00
147	4	PZA.	VARIAS	VARIOS	FUENTE DE LUZ DE LAMPARA DE FOTOTERAPIA	\$24,500.00	\$3,920.00	\$28,420.00
148	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	FUENTE EXTERNA DE ALIMENTACIÓN	\$5,145.00	\$823.20	\$5,968.20
149	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	GANCHO DE VARILLA PORTASUERO	\$1,470.00	\$235.20	\$1,705.20
150	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	GOMA DE ASPA DE MOTOR	\$1,730.00	\$276.80	\$2,006.80
151	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	GRAPAS PARA CAPACETE (JGO)	\$470.00	\$75.20	\$545.20
152	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	GROMMET COMPATIBLE IMPORTACIÓN	\$945.00	\$151.20	\$1,096.20
153	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	GROMMET COMPATIBLE NACIONAL	\$575.00	\$92.00	\$667.00
154	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	GROMMET DE ACCESO A VENTILADOR	\$2,100.00	\$336.00	\$2,436.00
155	1	PZA.	DRAGER, MEDIX, OHMEDA	VARIOS	GROMMET DOBLE ORIGINAL	\$2,205.00	\$352.80	\$2,557.80
156	1	PZA.	DRAGER, MEDIX, OHMEDA	VARIOS	GROMMET ORIGINAL SENCILLO	\$1,730.00	\$276.80	\$2,006.80
157	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	HERRAJE DE ALUMINIO PARA PUERTA	\$1,575.00	\$252.00	\$1,827.00
158	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	HERRAJE DE BARANDAL	\$1,730.00	\$276.80	\$2,006.80
159	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	HERRAJE PARA BASE DE CARRO DE TRASLADO	\$2,310.00	\$369.60	\$2,679.60
160	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	HERRAJE SOPORTE DE CAPACETE	\$3,990.00	\$638.40	\$4,628.40
161	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	IMÁN DE SENSOR DE ABATIMIENTO	\$1,365.00	\$218.40	\$1,583.40
162	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	INTERRUPTOR DE ENCENDIDO	\$2,860.00	\$457.60	\$3,317.60
163	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	INTERRUPTOR DE ENCENDIDO CON FILTRO	\$3,675.00	\$588.00	\$4,263.00
164	1	JGO.	VARIAS	VARIOS	JGO. DE 2 RESISTENCIAS DE CUARZO 600 W 127 V COMPATIBLE	\$9,000.00	\$1,440.00	\$10,440.00
165	1	JGO.	DRAGER	VARIOS	JGO. DE 2 RESISTENCIAS DE CUARZO 600 W 127 V ORIGINAL	\$18,300.00	\$2,928.00	\$21,228.00
166	1	JGO.	VARIAS	VARIOS	JGO. DE BATERÍAS DE OXÍMETRO 1.5 V	\$315.00	\$50.40	\$365.40
167	1	JGO.	VARIAS	VARIOS	JGO. DE CUBIERTA DE RODAJAS	\$3,675.00	\$588.00	\$4,263.00
168	1	JGO.	VARIAS	VARIOS	JGO. DE GOMAS DE SOPORTE Y AMORTIGUAMIENTO DE MOTOR	\$1,365.00	\$218.40	\$1,583.40
169	1	JGO.	VARIAS	VARIOS	JGO. DE LÁMPARAS DE FOTOTERAPIA	\$4,725.00	\$756.00	\$5,481.00
170	1	JGO.	VARIAS	VARIOS	JGO. DE LÁMPARAS DE FOTOTERAPIA Y EXPLORACIÓN	\$5,775.00	\$924.00	\$6,699.00
171	1	JGO.	VARIAS	VARIOS	JGO. DE MANGUERAS DE ASPIRACIÓN Y SUCCIÓN	\$2,860.00	\$457.60	\$3,317.60
172	1	JGO.	ARROBA	SAPS	JGO. DE MEMBRANAS DE CONTROL (3 PZAS.)	\$8,400.00	\$1,344.00	\$9,744.00
173	1	JGO.	VARIAS	VARIOS	JGO. DE O'RINGS	\$1,680.00	\$268.80	\$1,948.80
174	1	JGO.	VARIAS	VARIOS	JGO. DE SEGURO PARA SOPORTE DE PARED INTERNA	\$1,680.00	\$268.80	\$1,948.80
175	1	JGO.	DRAGER	VARIOS	JGO. DE SENSORES DE TEMPERATURA (CENTRAL Y PERIFÉRICO)	\$3,675.00	\$588.00	\$4,263.00
176	1	JGO.	VARIAS, OHMEDA	VARIOS	JGO. DE SOPORTES DE PARED INTERNA	\$1,680.00	\$268.80	\$1,948.80
177	1	JGO.	VARIAS	VARIOS	JGO. DE SOPORTES DE PARED SUPERIOR	\$1,050.00	\$168.00	\$1,218.00
178	1	KIT	VARIAS	VARIOS	KIT DE BISAGRA DE ALUMINIO PARA BARANDAL CON SEGURO	\$4,725.00	\$756.00	\$5,481.00
179	1	KIT	DRAGER	VARIOS	KIT DE BISAGRA DRAGER CON SEGURO ORIGINAL	\$7,450.00	\$1,192.00	\$8,642.00
180	1	KIT	DRAGER	VARIOS	KIT DE CONECTORES CON CABLEADO DE SENSORES DE TEMPERATURA CON JUEGO DE SENSORES ORIGINAL	\$19,475.00	\$3,116.00	\$22,591.00
181	1	KIT	VARIAS	VARIOS	KIT DE CONECTORES Y CABLEADO PARA ADAPTACIÓN Y CAMBIO DE CONECTORES PARA SENSORES DE TEMPERATURA REUSABLES	\$7,350.00	\$1,176.00	\$8,526.00
182	1	KIT	VARIAS	VARIOS	KIT DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN PARA CIRCUITO INTERNO DEL RESPIRADOR	\$4,725.00	\$756.00	\$5,481.00
183	1	KIT	DRAGER	CALEO	KIT DE MANIJA DE VENTANILLA	\$6,300.00	\$1,008.00	\$7,308.00
184	1	KIT	DRAGER, OHMEDA GE, ATOM	VARIOS	KIT DE MANTENIMIENTO PARA BLENDER	\$7,455.00	\$1,192.80	\$8,647.80
185	1	KIT	VARIAS	VARIOS	KIT DE MANTENIMIENTO PARA REPARACIÓN DE TRENDELEMBURG	\$5,145.00	\$823.20	\$5,968.20
186	1	KIT	VARIAS	VARIOS	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACION DE ALARMA DE SOBRECALENTAMIENTO Y CONTROL DE TEMPERATURA	\$4,725.00	\$756.00	\$5,481.00
187	1	KIT	VARIAS	VARIOS	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE CARRO DE TRASLADO DE INCUBADORA	\$4,570.00	\$731.20	\$5,301.20



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

Lago Patzcuaro No 43, Col. Anáhuac, II Secc.
C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, CD MX.
TEL. (55) 5396-1846, FAX. (55) 5025-0536
E-mail ventas@asibsa.com.mx
www.asibsa.com.mx

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

188	1	KIT	VARIAS	VARIOS	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACION DE CIRCUITO INVERSOR, INCLUYE REEMPLAZO COMPONENTES NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	\$6,825.00	\$1,092.00	\$7,917.00
189	1	KIT	VARIAS	VARIOS	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACION DE COMPUTADORA DE CONTROL	\$12,600.00	\$2,016.00	\$14,616.00
190	1	KIT	VARIAS	VARIOS	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACION DE MEZCLADOR DE GASES	\$4,620.00	\$739.20	\$5,359.20
191	1	KIT	VARIAS	VARIOS	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACION DE MÓDULO CALEFACTOR	\$5,145.00	\$823.20	\$5,968.20
192	1	KIT	VARIAS	VARIOS	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACION DE MÓDULO DE POTENCIA, INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	\$5,145.00	\$823.20	\$5,968.20
193	1	KIT	VARIAS	VARIOS	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACION DE MOTOR, INCLUYE REEMPLAZO DE BALEROS, LUBRICACIÓN Y AJUSTE, Y SI REQUIERE REBOBINADO O RECTIFICACIÓN	\$4,725.00	\$756.00	\$5,481.00
194	1	KIT	VARIAS	VARIOS	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACION DE MOTOR, INCLUYE REEMPLAZO DE BALEROS, REEMPLAZO DE SOPORTES DE AMORTIGUACIÓN, LUBRICACIÓN Y AJUSTE, Y SI REQUIERE REBOBINADO O RECTIFICACIÓN	\$6,300.00	\$1,008.00	\$7,308.00
195	1	KIT	VARIAS	VARIOS	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACION DE OXÍMETRO, INCLUYE BATERÍAS AA	\$2,860.00	\$457.60	\$3,317.60
196	1	KIT	VARIAS	VARIOS	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACION DE RESPIRADOR (EQUIPO VENTILADOR)	\$5,145.00	\$823.20	\$5,968.20
197	1	KIT	VARIAS	VARIOS	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACION DE SISTEMA DE BOMBEO	\$2,860.00	\$457.60	\$3,317.60
198	1	KIT	VARIAS	VARIOS	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACION DE SISTEMA DE HUMIDIFICACIÓN	\$5,145.00	\$823.20	\$5,968.20
199	1	KIT	VARIAS	VARIOS	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACION DE SISTEMA DE HUMIDIFICACIÓN, CON REEMPLAZO MANGUERAS, DESINCRUSTACIÓN DE SUSTANCIA CONTAMINANTE EN EL SISTEMA	\$7,455.00	\$1,192.80	\$8,647.80
200	1	KIT	VARIAS	VARIOS	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACION DE SISTEMA DE SUCCIÓN	\$3,990.00	\$638.40	\$4,628.40
201	1	KIT	VARIAS	VARIOS	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACION DE SISTEMA ELÉCTRICO	\$4,725.00	\$756.00	\$5,481.00
202	1	KIT	VARIAS	VARIOS	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACION DE SISTEMA ELÉCTRICO Y REEMPLAZO DE CABLEADO	\$6,300.00	\$1,008.00	\$7,308.00
203	1	KIT	VARIAS	VARIOS	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACION DE SISTEMA ELECTROMECÁNICO DE PUERTA	\$5,145.00	\$823.20	\$5,968.20
204	1	KIT	VARIAS	VARIOS	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACION DE TARJETA DE ALIMENTACIÓN, INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	\$5,145.00	\$823.20	\$5,968.20
205	1	KIT	S/M	S/M	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACION DE TARJETA DE CONTROL Y REPROGRAMACIÓN DE LA MISMA	\$8,000.00	\$1,280.00	\$9,280.00
206	1	KIT	VARIAS	VARIOS	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACION DE TARJETA DE CONTROL, INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	\$6,300.00	\$1,008.00	\$7,308.00
207	1	KIT	VARIAS	VARIOS	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACION DEL MÓDULO DE SENSORES	\$4,620.00	\$739.20	\$5,359.20
208	1	KIT	VARIAS	VARIOS	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACION DEL MÓDULO DE SENSORES, INCLUYE EL REEMPLAZO DE CONECTORES HEMBRA DE COMUNICACIÓN SERIAL	\$6,300.00	\$1,008.00	\$7,308.00
209	1	KIT	VARIAS	VARIOS	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACION DEL MÓDULO DE SENSORES, INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	\$6,300.00	\$1,008.00	\$7,308.00
210	1	KIT	VARIAS	VARIOS	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACION Y AJUSTE DE SENSOR DE AIRE	\$5,145.00	\$823.20	\$5,968.20
211	1	KIT	VARIAS	VARIOS	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACION, AJUSTE Y LUBRICACIÓN DEL SISTEMA DE ELEVACIÓN	\$5,145.00	\$823.20	\$5,968.20
212	1	KIT	VARIAS	VARIOS	KIT DE SEGURO CENTRAL PARA PARED SUPERIOR COMPATIBLE	\$4,200.00	\$672.00	\$4,872.00
213	1	KIT	DRAGER	CALEO	KIT DE SEGURO CENTRAL PARA PARED SUPERIOR ORIGINAL	\$6,825.00	\$1,092.00	\$7,917.00
214	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	LÁMPARA DE EXPLORACIÓN	\$1,155.00	\$184.80	\$1,339.80
215	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	LÁMPARA DE EXPLORACIÓN TUBO	\$1,000.00	\$160.00	\$1,160.00



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

Lago Patzcuaro No 43, Col. Anáhuac, II Secc.
C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, CD MX.
TEL. (55) 5396-1846, FAX. (55) 5025-0536
E-mail ventas@asibsa.com.mx
www.asibsa.com.mx

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

216	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	\$1,155.00	\$184.80	\$1,339.80
217	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA LED	\$1,940.00	\$310.40	\$2,250.40
218	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	LED DE FOTOTERAPIA	\$575.00	\$92.00	\$667.00
219	1	SERV.	VARIAS	VARIOS	LIMPIEZA Y DESINCRUSTACION DE SARRO EN TUBERIA DE CIRCUITO Y MANGUERA INTERNA DE RESPIRADOR	\$6,200.00	\$992.00	\$7,192.00
220	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	MANGA PARA ARO IRIS	\$131.00	\$20.96	\$151.96
221	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	MANGUERA DE AIRE CON CONECTORES	\$3,990.00	\$638.40	\$4,628.40
222	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	MANGUERA DE ASPIRACIÓN	\$2,625.00	\$420.00	\$3,045.00
223	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	MANGUERA DE OXÍGENO CON CONECTORES	\$3,990.00	\$638.40	\$4,628.40
224	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	MANGUERA DE PANI	\$2,100.00	\$336.00	\$2,436.00
225	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	MANGUERA DE SUMINISTRO DE AGUA PARA HUMIDIFICADOR	\$1,730.00	\$276.80	\$2,006.80
226	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	MANGUERA INTERNA	\$1,680.00	\$268.80	\$1,948.80
227	1	PZA.	OHMEDA	VARIOS	MANIJA DE TRENDELEMBURG	\$1,260.00	\$201.60	\$1,461.60
228	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	MANIJA PARA RESERVOIRIO DE AGUA	\$1,730.00	\$276.80	\$2,006.80
229	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	MANÓMETRO	\$2,860.00	\$457.60	\$3,317.60
230	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	MEMBRANA CON TECLADO DE PANEL DE CONTROL	\$7,455.00	\$1,192.80	\$8,647.80
231	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	MEMBRANA DE PANEL DE CONTROL	\$6,300.00	\$1,008.00	\$7,308.00
232	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	MEMBRANA SENCILLA	\$2,000.00	\$320.00	\$2,320.00
233	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	MEMBRANA SENCILLA PARA PANEL DE CONTROL	\$3,990.00	\$638.40	\$4,628.40
234	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	MEMBRANA SIN RELIEVE PARA PANEL DE CONTROL	\$4,725.00	\$756.00	\$5,481.00
235	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	MÓDULO DE CARGA DE BATERIA (CARCASA CON TARJETA DE CARGA)	\$4,400.00	\$704.00	\$5,104.00
236	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	MÓDULO DE POTENCIA PARA EQUIPO DE TRASLADO	\$16,800.00	\$2,688.00	\$19,488.00
237	1	PZA.	DRAGER	VARIOS	MÓDULO DE SENSORES ORIGINAL	\$57,750.00	\$9,240.00	\$66,990.00
238	1	PZA.	DRAGER, GE, MEDIX ATOM	C2000, CARE PLUS	MOTOR	\$27,825.00	\$4,452.00	\$32,277.00
239	1	PZA.	DRAGER	CALEO	MOTOR	\$42,000.00	\$6,720.00	\$48,720.00
240	1	PZA.	DRAGER, AIR SHIELDS	FINESA, GLOBE TROTTER	MOTOR	\$19,425.00	\$3,108.00	\$22,533.00
241	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	MOTOR	\$9,975.00	\$1,596.00	\$11,571.00
242	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	MOTOR DE SISTEMA DE VENTILACIÓN	\$4,725.00	\$756.00	\$5,481.00
243	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	NIVEL DE BARANDAL	\$680.00	\$108.80	\$788.80
244	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	NO BREAK CON REGULADOR DE VOLTAJE Y SUPRESOR DE PICOS	\$9,975.00	\$1,596.00	\$11,571.00
245	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	PAD DE FIBRA ÓPTICA	\$65,000.00	\$10,400.00	\$75,400.00
246	1	PZA.	ATOM, VARIAS	VARIOS	PAD DE FIBRA ÓPTICA GRANDE	\$74,000.00	\$11,840.00	\$85,840.00
247	1	PZA.	GE, OHMEDA, VARIAS	VARIOS	PAD DE FIBRA ÓPTICA ORIGINAL	\$82,000.00	\$13,120.00	\$95,120.00
248	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	PANTALLA DE PROTECCIÓN	\$4,515.00	\$722.40	\$5,237.40
249	1	PQTE.	VARIAS	VARIOS	PAQUETE 10 PZAS. BRAZALETE DESECHABLE NEONATAL	\$3,675.00	\$588.00	\$4,263.00
250	1	PQTE.	VARIAS	VARIOS	PAQUETE DE BATERÍAS DE RESPALDO	\$3,990.00	\$638.40	\$4,628.40
251	1	PQTE.	VARIAS	VARIOS	PAQUETE DE FUNDA PROTECTORA PARA PAD	\$4,570.00	\$731.20	\$5,301.20
252	1	PQTE.	VARIAS	VARIOS	PAQUETE DE PARCHES ANTIRREFLEJANTES	\$2,300.00	\$368.00	\$2,668.00
253	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	PARED INTERNA 3 MM	\$2,310.00	\$369.60	\$2,679.60
254	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	PARED INTERNA CABECERA	\$2,100.00	\$336.00	\$2,436.00
255	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	PARED INTERNA DE PUERTA DE ACCESO	\$2,625.00	\$420.00	\$3,045.00
256	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	PARED INTERNA PODAL	\$2,100.00	\$336.00	\$2,436.00
257	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	PARED INTERNA SUPERIOR	\$2,625.00	\$420.00	\$3,045.00
258	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	PARED INTERNA SUPERIOR-TRASERA	\$3,470.00	\$555.20	\$4,025.20
259	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	PARED INTERNA TRASERA	\$2,625.00	\$420.00	\$3,045.00
260	1	PAQ.	VARIAS	VARIOS	PASTILLA ANTIMICÓTICA PARA SOLUCIÓN (5PZAS)	\$525.00	\$84.00	\$609.00
261	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	PEDAL DE ELEVACIÓN	\$4,200.00	\$672.00	\$4,872.00
262	1	PZA.	DRAGER	CALEO	PEDAL DE ELEVACIÓN	\$5,145.00	\$823.20	\$5,968.20
263	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	PERILLA DE ACCESO DE FILTRO	\$3,400.00	\$544.00	\$3,944.00
264	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	PERILLA DE ELEVACIÓN	\$1,730.00	\$276.80	\$2,006.80
265	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	PERILLA DE PORTACHASIS	\$1,730.00	\$276.80	\$2,006.80
266	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	PERILLA DE SELECCIÓN	\$1,730.00	\$276.80	\$2,006.80
267	1	PZA.	DRAGER	VARIOS	PERILLA DE TRENDELEMBURG	\$3,675.00	\$588.00	\$4,263.00



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

Lago Patzcuaro No 43, Col. Anáhuac, II Secc.
C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, CD MX.
TEL. (55) 5396-1846, FAX. (55) 5025-0536
E-mail ventas@asibsa.com.mx
www.asibsa.com.mx

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

268	1	SERV.	VARIAS	VARIOS	PINTURA DE CHASIS	\$5,125.00	\$820.00	\$5,945.00
269	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	PLACA TÉRMICA	\$23,100.00	\$3,696.00	\$26,796.00
270	1	PZA.	ATMOS CARE	EXSPECTA	PORTACOLCHÓN	\$4,725.00	\$756.00	\$5,481.00
271	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	PORTACOLCHÓN ACRÍLICO SENCILLO	\$5,250.00	\$840.00	\$6,090.00
272	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	PORTACOLCHÓN ORIGINAL	\$11,025.00	\$1,764.00	\$12,789.00
273	1	PZA.	ATOM, VARIAS	VARIOS	PORTILLA DE CAPACETE DE ACCESO RAPIDO	\$12,600.00	\$2,016.00	\$14,616.00
274	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	PUERTA DE ACCESO	\$1,575.00	\$252.00	\$1,827.00
275	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	PUERTA DE ACCESO CABECERA	\$2,100.00	\$336.00	\$2,436.00
276	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	PUERTA DE ACCESO CON REFUERZO	\$4,725.00	\$756.00	\$5,481.00
277	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	PUERTA DE ACCESO FRONTAL	\$3,150.00	\$504.00	\$3,654.00
278	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	PUERTA DE ACCESO PODAL	\$2,100.00	\$336.00	\$2,436.00
279	1	PZA.	DRAGER, GE	VARIOS	PUERTA DE ACCESO TERMOFORMADA	\$20,685.00	\$3,309.60	\$23,994.60
280	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	PUERTA DE ACCESO TERMOFORMADA	\$5,145.00	\$823.20	\$5,968.20
281	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	PUERTA DE ACCESO TRASERA	\$3,150.00	\$504.00	\$3,654.00
282	1	SERV.	VARIAS	VARIOS	PULIDO DE BARANDAL	\$1,050.00	\$168.00	\$1,218.00
283	1	SERV.	VARIAS	VARIOS	PULIDO DE CAPACETE	\$4,200.00	\$672.00	\$4,872.00
284	1	SERV.	VARIAS	VARIOS	PULIDO DE PUERTA	\$1,050.00	\$168.00	\$1,218.00
285	1	SERV.	VARIAS	VARIOS	PULIDO DE VENTANILLA	\$630.00	\$100.80	\$730.80
286	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	REGULADOR DE OXÍGENO	\$3,990.00	\$638.40	\$4,628.40
287	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	REGULADOR DE VOLTAJE	\$3,150.00	\$504.00	\$3,654.00
288	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	REGULADOR DE VOLTAJE CON SUPRESOR DE PICOS	\$6,300.00	\$1,008.00	\$7,308.00
289	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	REGULADOR INTERNO DE AIRE	\$4,000.00	\$640.00	\$4,640.00
290	1	PZA.	MEDICA D	BABYCARE	REINSTALACIÓN DE SOFTWARE	\$4,725.00	\$756.00	\$5,481.00
291	1	SERV.	VARIAS	VARIOS	REINSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE	\$8,400.00	\$1,344.00	\$9,744.00
292	1	SERV.	VARIAS	VARIOS	REPARACIÓN DE BASE DE LÁMPARA DE EXPLORACIÓN	\$1,680.00	\$268.80	\$1,948.80
293	1	SERV.	VARIAS	VARIOS	REPARACIÓN DE BRAZO DE FOTOTERAPIA	\$2,100.00	\$336.00	\$2,436.00
294	1	SERV.	VARIAS	VARIOS	REPARACIÓN DE PANTALLA TOUCH	\$3,150.00	\$504.00	\$3,654.00
295	1	SERV.	VARIAS	VARIOS	REPARACIÓN DE PORTACOLCHÓN	\$2,625.00	\$420.00	\$3,045.00
296	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	REPARACIÓN DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE OXÍGENO	\$5,500.00	\$880.00	\$6,380.00
297	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	REPARACIÓN DE SISTEMA DE LAMPARAS DE EXPLORACIÓN	\$3,900.00	\$624.00	\$4,524.00
298	1	SERV.	VARIAS	VARIOS	REPARACIÓN DE VARILLA PORTASUERO	\$1,050.00	\$168.00	\$1,218.00
299	1	SERV.	VARIAS	VARIOS	REPARACIÓN Y PULIDO DE VENTANILLA	\$1,050.00	\$168.00	\$1,218.00
300	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	RESISTENCIA	\$3,675.00	\$588.00	\$4,263.00
301	1	JGO.	VARIAS	VARIOS	RESISTENCIA DE CUARZO COMPATIBLE	\$5,500.00	\$880.00	\$6,380.00
302	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	RESISTENCIA DE HUMIDIFICADOR	\$5,145.00	\$823.20	\$5,968.20
303	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	RESISTENCIA PARA INCUBADORA	\$9,135.00	\$1,461.60	\$10,596.60
304	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	RETÉN DE ARO IRIS	\$630.00	\$100.80	\$730.80
305	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	RODAJA CON FRENO GRADO MÉDICO	\$1,750.00	\$280.00	\$2,030.00
306	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	RODAJA GRADO MÉDICO	\$1,680.00	\$268.80	\$1,948.80
307	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	RODAJA SENCILLA	\$1,050.00	\$168.00	\$1,218.00
308	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	RUEDA SIN HERRAJE	\$1,050.00	\$168.00	\$1,218.00
309	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	SEGURO CON BOTÓN COMPATIBLE PARA BISAGRA	\$1,730.00	\$276.80	\$2,006.80
310	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	SEGURO CON IMÁN DE MÓDULO DE SENSORES	\$2,625.00	\$420.00	\$3,045.00
311	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	SEGURO DE BARANDAL	\$1,730.00	\$276.80	\$2,006.80
312	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	SEGURO DE CAPACETE	\$1,680.00	\$268.80	\$1,948.80
313	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	SEGURO DE MÓDULO DE SENSORES	\$2,625.00	\$420.00	\$3,045.00
314	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	SEGURO DE MÓDULO INVERSOR	\$1,365.00	\$218.40	\$1,583.40
315	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	SEGURO DE PARED INTERNA	\$475.00	\$76.00	\$551.00
316	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	SEGURO DE PORTACHASIS	\$1,730.00	\$276.80	\$2,006.80
317	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	SEGURO DE PUERTA	\$1,730.00	\$276.80	\$2,006.80
318	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	SEGURO DE PUERTA CALEO	\$6,300.00	\$1,008.00	\$7,308.00
319	1	PZA.	DRAGER, VARIOS	CALEO, VARIOS	SEGURO DE PUERTA ORIGINAL	\$5,145.00	\$823.20	\$5,968.20
320	1	PZA.	OHMEDA, VARIOS	VARIOS	SEGURO DE PUERTA ORIGINAL	\$4,000.00	\$640.00	\$4,640.00
321	1	PZA.	DRAGER	CALEO	SEGURO DE VENTANILLA	\$6,300.00	\$1,008.00	\$7,308.00
322	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	SEGURO DE VENTANILLA	\$1,730.00	\$276.80	\$2,006.80
323	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	SEGURO PARA BISAGRA DE SOPORTE DE GIRO DE CAPACETE	\$1,680.00	\$268.80	\$1,948.80

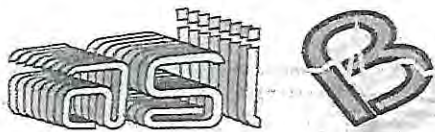


ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

Lago Patzcuaro No 43, Col. Anáhuac, II Secc.
C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, CD MX.
TEL. (55) 5396-1846, FAX. (55) 5025-0536
E-mail ventas@asibsa.com.mx
www.asibsa.com.mx

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

324	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	SEGURO PARA CABLE DE MÓDULO DE SENSORES	\$1,680.00	\$268.80	\$1,948.80
325	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	SEGURO PARA TANQUE DE OXIGENO	\$1,200.00	\$192.00	\$1,392.00
326	1	PZA.	OHMEDA, GE	CARE PLUS, GIRAFFE	SENSOR DE FLUJO	\$22,050.00	\$3,528.00	\$25,578.00
327	1	PZA.	OHMEDA	VARIOS	SENSOR DE TEMPERATURA AMBIENTAL	\$21,000.00	\$3,360.00	\$24,360.00
328	1	PZA.	OHMEDA	VARIOS	SENSOR DE TEMPERATURA DE RESISTENCIA DE CALEFACCIÓN	\$15,225.00	\$2,436.00	\$17,661.00
329	1	PZA.	DRAGER, OHMEDA GE, ATOM	VARIOS	SENSOR DE TEMPERATURA PIEL COMPATIBLE	\$5,145.00	\$823.20	\$5,968.20
330	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	SENSOR DE TEMPERATURA PIEL COMPATIBLE	\$3,990.00	\$638.40	\$4,628.40
331	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	SENSOR DE TEMPERATURA PIEL ORIGINAL	\$7,140.00	\$1,142.40	\$8,282.40
332	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	SENSOR DE TORRE ABATIDA	\$2,625.00	\$420.00	\$3,045.00
333	1	PZA.	OHMEDA	VARIOS	SISTEMA DE TRENDELEMBURG	\$29,900.00	\$4,784.00	\$34,684.00
334	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	SOCKET	\$1,730.00	\$276.80	\$2,006.80
335	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	SOCKET PARA LÁMPARA	\$1,050.00	\$168.00	\$1,218.00
336	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	SOCKET PARA LÁMPARA DE FOTOTERAPIA ORIGINAL	\$2,310.00	\$369.60	\$2,679.60
337	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	SOLUCIÓN ANTIMICÓTICA	\$575.00	\$92.00	\$667.00
338	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	SOLUCIÓN ESTERILIZANTE EVITÉR 1L	\$3,045.00	\$487.20	\$3,532.20
339	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	SOLUCIÓN SANITIZANTE EVITÉR 900ML	\$1,470.00	\$235.20	\$1,705.20
340	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	SOPORTE DE CAPACETE	\$3,990.00	\$638.40	\$4,628.40
341	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	SOPORTE DE CARRO DE TRASLADO	\$1,420.00	\$227.20	\$1,647.20
342	1	PZA.	DRAGER	CALEO	SOPORTE DE PARED SUPERIOR	\$1,995.00	\$319.20	\$2,314.20
343	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	SOPORTE PARA PARED INTERNA	\$1,370.00	\$219.20	\$1,589.20
344	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	SWITCH DE ENCENDIDO	\$1,365.00	\$218.40	\$1,583.40
345	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	SWITCH ELECTROMECÁNICO	\$1,680.00	\$268.80	\$1,948.80
346	2	PZA.	VARIAS	VARIOS	TANQUE DE OXIGENO PORTATIL PARA INCUBADORA DE TRASLADO	\$16,500.00	\$2,640.00	\$19,140.00
347	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	TAPA DE BASE DE TRIPIE	\$1,365.00	\$218.40	\$1,583.40
348	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	TAPA DE ESQUINERO O DE BISAGRA	\$1,680.00	\$268.80	\$1,948.80
349	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	TAPA DE RESERVORIO DE AGUA	\$1,950.00	\$312.00	\$2,262.00
350	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	TAPA DE SOPORTE DE PARED INTERNA SUPERIOR	\$890.00	\$142.40	\$1,032.40
351	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	TAPA DISTRIBUIDORA DE AIRE	\$2,310.00	\$369.60	\$2,679.60
352	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	TARJETA CIRCUITO INVERSOR	\$18,900.00	\$3,024.00	\$21,924.00
353	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	TARJETA DE CARGA DE BATERÍA	\$13,125.00	\$2,100.00	\$15,225.00
354	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	TARJETA DE CONTROL	\$44,625.00	\$7,140.00	\$51,765.00
355	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	TARJETA DE CONTROL (MOTHER BOARD)	\$68,670.00	\$10,987.20	\$79,657.20
356	1	PZA.	ATMOS CARE	EXSPECTA	TARJETA DE CONTROL CONFIGURADA	\$15,750.00	\$2,520.00	\$18,270.00
357	3	PZA.	VARIAS	VARIOS	TARJETA DE CONTROL DE LAMPARA DE FOTOTERAPIA	\$29,500.00	\$4,720.00	\$34,220.00
358	1	PZA.	OHMEDA, GE, MEDIX, ATOM, DRAGER	VARIOS	TARJETA DE CONTROL ORIGINAL	\$143,115.00	\$22,898.40	\$166,013.40
359	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	TARJETA DE CONTROL SIN SOFTWARE	\$26,250.00	\$4,200.00	\$30,450.00
360	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	TARJETA DE DISPLAY	\$19,470.00	\$3,115.20	\$22,585.20
361	1	PZA.	OHMEDA, GE, MEDIX, ATOM, DRAGER	VARIOS	TARJETA DE DISPLAY ORIGINAL	\$28,875.00	\$4,620.00	\$33,495.00
362	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	TARJETA DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN	\$51,450.00	\$8,232.00	\$59,682.00
363	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	TARJETA DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN OEM	\$18,900.00	\$3,024.00	\$21,924.00
364	1	PZA.	OHMEDA, GE, MEDIX, ATOM, DRAGER	VARIOS	TARJETA DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN ORIGINAL	\$72,450.00	\$11,592.00	\$84,042.00
365	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	TARJETA DE MÓDULO DE CONTROL	\$89,250.00	\$14,280.00	\$103,530.00
366	1	PZA.	GE	GIRAFFE	TARJETA DE MÓDULO DE CONTROL DE OXIGENO	\$19,500.00	\$3,120.00	\$22,620.00
367	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	TARJETA DE MÓDULO DE POTENCIA	\$55,125.00	\$8,820.00	\$63,945.00
368	1	PZA.	DRAGER, VARIAS	VARIOS	TARJETA DE MÓDULO DE SENSORES	\$28,875.00	\$4,620.00	\$33,495.00
369	1	PZA.	OHMEDA, GE, MEDIX, ATOM	VARIOS	TARJETA DE MÓDULO DE SENSORES	\$62,950.00	\$10,072.00	\$73,022.00



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMÉDICO S.A. DE C.V.

R.F.C. ASI040113-B8

Lago Patzcuaro No 43, Col. Anáhuac, II Secc.
C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, CD MX.
TEL. (55) 5396-1846, FAX. (55) 5025-0536
E-mail ventas@asibsa.com.mx
www.asibsa.com.mx

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

370	1	PZA.	DRAGER, MEDIX, GE	GLOBE TROTTER, VARIOS	TARJETA DE PANEL DE CONTROL PRINCIPAL	\$183,750.00	\$29,400.00	\$213,150.00
371	1	PZA.	DRAGER, OHMEDA, GE, MEDIX, ATOM	VARIOS	TARJETA DE POTENCIA	\$68,250.00	\$10,920.00	\$79,170.00
372	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	TARJETA DE POTENCIA	\$24,675.00	\$3,948.00	\$28,623.00
373	1	PZA.	DRAGER, AIR SHIELDS	FINESA, GLOBE TROTTER	TARJETA DE POTENCIA PCB2 ASSY	\$51,450.00	\$8,232.00	\$59,682.00
374	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	TERMÓMETRO AMBIENTAL	\$1,365.00	\$218.40	\$1,583.40
375	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	TOMA DE AGUA DE DEPÓSITO	\$1,680.00	\$268.80	\$1,948.80
376	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	TORNILLO DE BISAGRA DE SOPORTE	\$1,365.00	\$218.40	\$1,583.40
377	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	TRANSFORMADOR PARA LÁMPARA	\$1,575.00	\$252.00	\$1,827.00
378	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	TRIPLE	\$13,650.00	\$2,184.00	\$15,834.00
379	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	TUBERÍA DE CONEXIÓN TANQUE - MANÓMETRO	\$5,145.00	\$823.20	\$5,968.20
380	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	TUBO DE LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	\$2,860.00	\$457.60	\$3,317.60
381	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	TUBO FLUORESCENTE	\$1,680.00	\$268.80	\$1,948.80
382	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	VARILLA DE TRENDELEMBURG	\$1,680.00	\$268.80	\$1,948.80
383	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	VARILLA PORTASUERO	\$3,400.00	\$544.00	\$3,944.00
384	1	JGO.	VARIAS	VARIOS	VARILLA Y GANCHO PORTASUERO	\$4,560.00	\$729.60	\$5,289.60
385	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	VASO BORBOTADOR	\$3,255.00	\$520.80	\$3,775.80
386	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	VASO PARA SISTEMA DE SUCCIÓN	\$1,575.00	\$252.00	\$1,827.00
387	1	PZA.	DRAGER, OHMEDA, GE, MEDIX, ATOM	VARIOS	VASO PARA SISTEMA DE SUCCIÓN ORIGINAL	\$3,360.00	\$537.60	\$3,897.60
388	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	VENTANILLA	\$4,565.00	\$730.40	\$5,295.40
389	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	VENTANILLA COMPATIBLE	\$3,500.00	\$560.00	\$4,060.00
390	1	PZA.	ATOM, VARIAS	VARIOS	VENTANILLA DE ACCESO RAPIDO ORIGINAL	\$13,000.00	\$2,080.00	\$15,080.00
391	1	PZA.	OHMEDA/DRAGER	VARIOS	VENTANILLA ORIGINAL	\$7,245.00	\$1,159.20	\$8,404.20
392	1	PZA.	DRAGER	CALEO	VENTANILLA ORIGINAL CON BISAGRA	\$17,165.00	\$2,746.40	\$19,911.40
393	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	VENTILADOR	\$3,990.00	\$638.40	\$4,628.40
394	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	VENTILADOR DE MÓDULO DE CONTROL	\$3,360.00	\$537.60	\$3,897.60
395	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	VENTILADOR ORIGINAL	\$27,300.00	\$4,368.00	\$31,668.00
396	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	YUGO PARA TANQUE DE OXÍGENO	\$4,750.00	\$760.00	\$5,510.00

ESTE LISTADO DE REFACCIONES ES ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO, SE DEBE CONSIDERAR QUE LOS EQUIPOS PUEDAN PRESENTAR FALLAS QUE REQUIERAN REFACCIONES NO INCLUIDAS EN ESTE CATÁLOGO Y DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, A CAMBIO O REPARADAS, SI SON AUTORIZADAS CON PREVIA COTIZACIÓN; ASÍ MISMO, EN LA DESCRIPCIÓN O COSTO DE CADA REFACCIÓN, NO SE INCLUYE MANO DE OBRA PARA LA COLOCACIÓN O REEMPLAZO DE LAS MISMAS.

ESTE LISTADO DE REFACCIONES SON EXCLUSIVAMENTE PARA USO EN EQUIPO DE NEONATOLOGIA.

IMPORTES EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD

GRADO DE INTEGRACIÓN: 100% NACIONAL

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO: 30 DÍAS

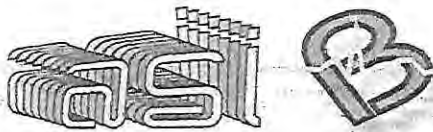
GARANTÍA EN REFACCIONES: 45 DÍAS

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022..

LUGAR DE ENTREGA: SE REALIZARÁ DONDE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO INDIQUE.

PAGO: 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL CONTRA RECIBO PRESENTACIÓN DE LA FACTURA
ESTOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TÉRMINO DEL CONTRATO.

M



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

R.F.C. ASI040113-B86

Lago Patzcuaro No 43, Col. Anáhuac, II Secc.
C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, CD MX.
TEL. (55) 5396-1846, FAX. (55) 5025-0536
E-mail ventas@asibsa.com.mx
www.asibsa.com.mx

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que, la presente cotización se encuentra vinculada con todos los requerimientos y características del anexo técnico y sus alcances de la presente invitación, así como en caso de ser adjudicado podré cumplir con la totalidad de lo solicitado cualitativa y cuantitativamente.

Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento que establece el artículo 39 de la "Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal", así como tampoco en lo contemplado en los **artículos 49, 59 y 67** de la "Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México". Asimismo, no se encuentra en los supuestos de impedimento legales, inhabilitada o sancionada por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios".

ATENTAMENTE.


ING. HILDA LETICIA MORALES GALÁN
DIRECTORA GENERAL Y ADMINISTRADOR ÚNICO
ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.
RFC: ASI040113-B86





ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

Lago Patzcuaro No 43, Col. Anáhuac, II Secc.
C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, CD MX.
TEL. (55) 5396-1846, FAX. (55) 5025-0536
E-mail ventas@asibsa.com.mx
www.asibsa.com.mx

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

Ciudad de México, a 12 de enero de 2022.

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AT'N: JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS
Y CONTROL DE MATERIALES
PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE INVITACIÓN A COTIZAR SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ. 043,044/0063/2022, ENVÍO
COTIZACION PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAVACOMODOS DE DIVERSAS MARCAS Y
MODELOS.

LAVACOMODOS

REFACCIONES PARA LAVACOMODOS DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS

REFACCIONES PARA LAVACOMODOS

CTIVO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	MODELO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	AMORTIGUADOR DE PUERTA 2 BRAZOS	\$3,675.00	\$588.00	\$4,263.00
2	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	AMORTIGUADOR DE PUERTA VERTICAL	\$5,775.00	\$924.00	\$6,699.00
3	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	ARNES ELÉCTRICO CABLEADO GENERAL Y CONECTORES	\$7,035.00	\$1,125.60	\$8,160.60
4	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	ASPIRADOR PARA AGUA (CENTRAL, INFERIOR, SUPERIOR)	\$2,625.00	\$420.00	\$3,045.00
5	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	ASPIRADOR PARA VAPOR	\$2,625.00	\$420.00	\$3,045.00
6	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	BISAGRA DE PUERTA	\$2,625.00	\$420.00	\$3,045.00
7	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	BOMBA DE AGUA	\$4,725.00	\$756.00	\$5,481.00
8	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	BOMBA PERISTÁLTICA	\$5,150.00	\$824.00	\$5,974.00
9	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	BRAZO DE LAVADO	\$8,400.00	\$1,344.00	\$9,744.00
10	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	BRIDA	\$2,625.00	\$420.00	\$3,045.00
11	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	CABLE DE ALIMENTACIÓN GRADO MÉDICO	\$1,940.00	\$310.40	\$2,250.40
12	1	SERV.	VARIAS	VARIOS	CABLE DE CORRIENTE GRADO INDUSTRIAL	\$1,520.00	\$243.20	\$1,763.20
13	1	SERV.	VARIAS	VARIOS	CABLEADO ELÉCTRICO A TARJETA PRINCIPAL	\$3,675.00	\$588.00	\$4,263.00
14	1	SERV.	VARIAS	VARIOS	CABLEADO ELÉCTRICO DE BOMBA DE AGUA	\$3,675.00	\$588.00	\$4,263.00
15	1	SERV.	VARIAS	VARIOS	CABLEADO ELÉCTRICO DE RESISTENCIA	\$3,675.00	\$588.00	\$4,263.00
16	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	CARCAZA DE LAVACOMODO	\$55,000.00	\$8,800.00	\$63,800.00
17	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	CLAVIJA GRADO MÉDICO	\$1,000.00	\$160.00	\$1,160.00
18	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	CODO PARA CONEXIÓN	\$630.00	\$100.80	\$730.80
19	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	COMODO DE ACERO	\$2,625.00	\$420.00	\$3,045.00
20	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	COMODO DE PLASTICO	\$475.00	\$76.00	\$551.00
21	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	CONECTOR DE COMPRESIÓN	\$840.00	\$134.40	\$974.40
22	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	CONECTOR PARA MANGUERA O DESAGÜE	\$840.00	\$134.40	\$974.40
23	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	CONEXIÓN DE ACERO	\$1,890.00	\$302.40	\$2,192.40
24	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	CONEXIÓN DE BRONCE	\$840.00	\$134.40	\$974.40
25	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	CONEXIÓN DE COBRE	\$1,260.00	\$201.60	\$1,461.60
26	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	CONTROL MICROPROCESADOR	\$57,750.00	\$9,240.00	\$66,990.00
27	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	COPLE PARA MANGUERA O DESAGÜE	\$630.00	\$100.80	\$730.80
28	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	DISPLAY LCD	\$8,925.00	\$1,428.00	\$10,353.00
29	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	DISPLAY LCD CON TARJETA	\$13,125.00	\$2,100.00	\$15,225.00
30	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	DOSIFICADOR DE DETERGENTE	\$4,725.00	\$756.00	\$5,481.00
31	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	ELECTRONIVEL	\$1,575.00	\$252.00	\$1,827.00
32	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	EMPAQUE DE ASBESTO	\$3,150.00	\$504.00	\$3,654.00
33	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	EMPAQUE DE PUERTA	\$3,675.00	\$588.00	\$4,263.00
34	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	EMPAQUES DE CONEXIÓN	\$4,200.00	\$672.00	\$4,872.00
35	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	FILTRO PARA DETERGENTE O NEUTRALIZANTE	\$1,260.00	\$201.60	\$1,461.60
36	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	FILTRO PARA TUBERÍA DE AGUA	\$1,260.00	\$201.60	\$1,461.60
37	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	GENERADOR DE VAPOR	\$20,475.00	\$3,276.00	\$23,751.00
38	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	INDICADOR DE TEMPERATURA	\$2,100.00	\$336.00	\$2,436.00
39	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	INTERRUPTOR (LAVADO, PARO DE EMERGENCIA, APERTURA/CIERRE DE PUERTA)	\$2,625.00	\$420.00	\$3,045.00
40	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	INTERRUPTOR DE ENCENDIDO	\$2,887.50	\$462.00	\$3,349.50



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

Lago Patzcuaro No 43, Col. Anáhuac, II Secc.
C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, CD MX.
TEL. (55) 5396-1846, FAX. (55) 5025-0536
E-mail ventas@asibsa.com.mx
www.asibsa.com.mx

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

41	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	INTERRUPTOR DE ENCENDIDO Y APAGADO GENERAL	\$2,625.00	\$420.00	\$3,045.00
42	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO	\$1,575.00	\$252.00	\$1,827.00
43	1	KIT	VARIAS	VARIOS	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACION DE BOMBA, INCLUYE REEMPLAZO DE EMPAQUES, LUBRICACIÓN Y AJUSTE, Y SI REQUIERE REBOBINADO	\$1,575.00	\$252.00	\$1,827.00
44	1	KIT	VARIAS	VARIOS	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE MÓDULO DE CONTROL	\$5,775.00	\$924.00	\$6,699.00
45	1	KIT	VARIAS	VARIOS	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE MÓDULO DE POTENCIA. INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	\$5,145.00	\$823.20	\$5,968.20
46	1	KIT	VARIAS	VARIOS	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO	\$5,145.00	\$823.20	\$5,968.20
47	1	KIT	VARIAS	VARIOS	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE SISTEMA DE HIDRAÚLICO	\$5,775.00	\$924.00	\$6,699.00
48	1	KIT	VARIAS	VARIOS	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE SISTEMA DE HIDRAULICO, CON REEMPLAZO MANGUERAS, DESINCRUSTACIÓN DE SUSTANCIA CONTAMINANTE EN EL SISTEMA O SARRO.	\$6,825.00	\$1,092.00	\$7,917.00
49	1	KIT	VARIAS	VARIOS	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUCCIÓN	\$4,725.00	\$756.00	\$5,481.00
50	1	KIT	VARIAS	VARIOS	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO Y REEMPLAZO DE CABLEADO	\$6,300.00	\$1,008.00	\$7,308.00
51	1	KIT	VARIAS	VARIOS	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE SISTEMA ELECTROMECÁNICO DE PUERTA	\$5,145.00	\$823.20	\$5,968.20
52	1	KIT	VARIAS	VARIOS	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE TARJETA DE ALIMENTACIÓN. INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	\$5,145.00	\$823.20	\$5,968.20
53	1	KIT	VARIAS	VARIOS	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE TARJETA DE CONTROL Y REPROGRAMACIÓN DE LA MISMA	\$7,875.00	\$1,260.00	\$9,135.00
54	1	KIT	VARIAS	VARIOS	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACION DE TARJETA DE CONTROL. INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	\$6,300.00	\$1,008.00	\$7,308.00
55	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	MANGUERA DE SUMINISTRO DE DETERGENTE O NEUTRALIZANTE	\$1,260.00	\$201.60	\$1,461.60
56	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	MANIJA DE PUERTA	\$3,675.00	\$588.00	\$4,263.00
57	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	MANÓMETRO	\$2,890.00	\$462.40	\$3,352.40
58	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	MANOMETRO DE PRESION	\$4,095.00	\$655.20	\$4,750.20
59	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	MEMBRANA CON TECLADO DE PANEL DE CONTROL	\$7,875.00	\$1,260.00	\$9,135.00
60	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	MEMBRANA DE PANEL DE CONTROL	\$6,300.00	\$1,008.00	\$7,308.00
61	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	MEMBRANA SENCILLA PARA PANEL DE CONTROL	\$4,200.00	\$672.00	\$4,872.00
62	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	MEMBRANA SIN RELIEVE PARA PANEL DE CONTROL	\$4,725.00	\$756.00	\$5,481.00
63	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	MÓDULO DE MICROCONTROLADOR	\$31,000.00	\$4,960.00	\$35,960.00
64	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	ORINAL DE ACERO INOXIDABLE	\$1,575.00	\$252.00	\$1,827.00
65	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	ORINAL DE PLASTICO	\$420.00	\$67.20	\$487.20
66	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	PEDAL	\$6,825.00	\$1,092.00	\$7,917.00
67	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	PLATO DE GENERADOR	\$5,145.00	\$823.20	\$5,968.20
68	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	PRESURRECTOR PARA CONTROL DE PRESIÓN Y TEMPERATURA	\$15,225.00	\$2,436.00	\$17,661.00
69	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	PUERTA ACERO INOXIDABLE	\$25,725.00	\$4,116.00	\$29,841.00
70	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	RACK PARA CÓMODOS	\$5,775.00	\$924.00	\$6,699.00
71	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	RACK PARA ORINAL	\$4,725.00	\$756.00	\$5,481.00
72	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	RELEVADOR	\$1,260.00	\$201.60	\$1,461.60
73	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	RESISTENCIA ELÉCTRICA	\$5,145.00	\$823.20	\$5,968.20
74	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	SEGURO DE PUERTA	\$4,725.00	\$756.00	\$5,481.00
75	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	SENSOR DE ABATIMIENTO DE PUERTA	\$3,675.00	\$588.00	\$4,263.00
76	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	SIFÓN	\$18,900.00	\$3,024.00	\$21,924.00
77	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	SISTEMA DE CONTROL ELECTROMECÁNICO	\$25,725.00	\$4,116.00	\$29,841.00
78	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	SOLENOIDE DE CÁMARA DE LAVADO	\$2,625.00	\$420.00	\$3,045.00
79	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	SOLUCIÓN ESTERILIZANTE EVITÉR 1L	\$3,675.00	\$588.00	\$4,263.00
80	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	SOLUCIÓN SANITIZANTE EVITÉR 900ML	\$1,470.00	\$235.20	\$1,705.20



R.F.C. ASI040113-B8

Lago Patzcuaro No 43, Col. Anáhuac, II Secc.
C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, CD MX.
TEL. (55) 5396-1846, FAX. (55) 5025-0536
E-mail ventas@asibsa.com.mx
www.asibsa.com.mx

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

81	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	SONDA DE ASPIRACIÓN DE DETERGENTE O NEUTRALIZANTE	\$1,260.00	\$201.60	\$1,461.60
82	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	SOPORTE TRAMPA CESPOL	\$3,675.00	\$588.00	\$4,263.00
83	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	SWITCH DE ENCENDIDO	\$2,861.25	\$457.80	\$3,319.05
84	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	SWITCH ELECTROMECÁNICO	\$1,680.00	\$268.80	\$1,948.80
85	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	TANQUE DE AGUA	\$9,975.00	\$1,596.00	\$11,571.00
86	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	TARJETA DE ALIMENTACIÓN	\$25,725.00	\$4,116.00	\$29,841.00
87	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	TARJETA DE CONTROL	\$68,250.00	\$10,920.00	\$79,170.00
88	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	TARJETA DE POTENCIA	\$29,400.00	\$4,704.00	\$34,104.00
89	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	TARJETA PRINCIPAL EQUIPO DE GABINETE	\$63,000.00	\$10,080.00	\$73,080.00
90	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	TARJETA PRINCIPAL EQUIPO SIN GABINETE	\$50,400.00	\$8,064.00	\$58,464.00
91	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	TRAMPA DE CONEXIÓN	\$3,675.00	\$588.00	\$4,263.00
92	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	TRAMPA PARA CONEXIÓN A PISO	\$3,675.00	\$588.00	\$4,263.00
93	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	TRAMPA TERMOSTÁTICA	\$4,725.00	\$756.00	\$5,481.00
94	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	TUBERÍA DE CONEXIÓN TANQUE - MANÓMETRO	\$7,875.00	\$1,260.00	\$9,135.00
95	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	TUBERÍA INTERNA DE SUMINISTRO DE AGUA FRÍA O CALIENTE	\$6,825.00	\$1,092.00	\$7,917.00
96	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	TUBO O MANGUERA FLEXIBLE	\$1,890.00	\$302.40	\$2,192.40
97	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	TUERCA HEXAGONAL PARA SISTEMA HIDRÁULICO	\$1,260.00	\$201.60	\$1,461.60
98	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	VALVULA DE SEGURIDAD	\$6,825.00	\$1,092.00	\$7,917.00
99	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	VÁLVULA ELECTRONEUMÁTICA	\$4,200.00	\$672.00	\$4,872.00
100	1	PZA.	VARIAS	VARIOS	VÁLVULA CHECK	\$3,675.00	\$588.00	\$4,263.00

ESTE LISTADO DE REFACCIONES ES ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO, SE DEBE CONSIDERAR QUE LOS EQUIPOS PUEDAN PRESENTAR FALLAS QUE REQUIERAN REFACCIONES NO INCLUIDAS EN ESTE CATÁLOGO Y DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, A CAMBIO O REPARADAS, SI SON AUTORIZADAS CON PREVIA COTIZACIÓN; ASÍ MISMO, EN LA DESCRIPCIÓN O COSTO DE CADA REFACCIÓN, NO SE INCLUYE MANO DE OBRA PARA LA COLOCACIÓN O REEMPLAZO DE LAS MISMAS.

ESTE LISTADO DE REFACCIONES SON EXCLUSIVAMENTE PARA USO EN EQUIPO LAVACOMODOS.

IMPORTES EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD

GRADO DE INTEGRACIÓN: 100% NACIONAL
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO: 30 DÍAS
GARANTÍA EN REFACCIONES: 45 DÍAS
TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022..
LUGAR DE ENTREGA: SE REALIZARÁ DONDE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO INDIQUE.
PAGO: 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL CONTRA RECIBO PRESENTACIÓN DE LA FACTURA
ESTOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TÉRMINO DEL CONTRATO.

Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que, la presente cotización se encuentra vinculada con todos los requerimientos y características del anexo técnico y sus alcances de la presente invitación, así como en caso de ser adjudicado podrá cumplir con la totalidad de lo solicitado cualitativa y cuantitativamente.

Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento que establece el artículo 39 de la "Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal", así como tampoco en lo contemplado en los artículos 49, 59 y 67 de la "Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México". Asimismo, no se encuentra; en los supuestos de impedimento legales, inhabilitada o sancionada por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios".

ATENTAMENTE.

ING. HILDA LETICIA MORALES GALÁN
DIRECTORA GENERAL Y ADMINISTRADOR ÚNICO
ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.
RFC: ASI040113-B86



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MÉXICO TENOCHTITLÁN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

ANEXO 3

LISTADO DE REFACCIONES PARA EQUIPOS

1
2

3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

EQUIPO DE NEONATOLÓGIA

REFACCIONES PARA EQUIPOS DE NEONATOLOGÍA DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS	
Consec.	Descripción
1	AMORTIGUADOR
2	AMORTIGUADOR DE CARRO DE TRASLADO
3	APLICACIÓN DE PINTURA ELECTROSTÁTICA GRADO MÉDICO
4	APLICACIÓN DE PINTURA ELECTROSTÁTICA GRADO MÉDICO EN CHASIS COMPLETO
5	APLICACIÓN DE PINTURA ELECTROSTÁTICA GRADO MEDICO EN ZONAS DAÑADAS
6	ARNÉS ELÉCTRICO CABLEADO GENERAL Y CONECTORES
7	ARO IRIS
8	ARO IRIS CON RETÉN Y MANGA
9	ASPAS DE VENTILADOR COMPATIBLE PARA MODULO DE CONTROL
10	ASPAS PARA VENTILADOR DE MOTOR COMPATIBLE
11	ASPAS PARA VENTILADOR DE MOTOR ORIGINAL MARCAS: DRÄGER, GIRAFFE, MEDIX
12	BALASTRO
13	BARANDAL CABECERA DRÄGER
14	BARANDAL CABECERA
15	BARANDAL CABECERA SENCILLO SIN PERFORACIÓN Y SIN ESCALA
16	BARANDAL LATERAL
17	BARANDAL LATERAL EXTERNO DRÄGER
18	BARANDAL LATERAL INTERNO
19	BARANDAL LATERAL SENCILLO SIN PERFORACIÓN Y SIN ESCALA
20	BARANDAL PODAL DRÄGER
21	BARANDAL PODAL
22	BARANDAL PODAL SENCILLO SIN PERFORACIÓN Y SIN ESCALA
23	BARRA DE TRENDELEMBURG
24	BARRA SOPORTE DE PUERTA
25	BASE DE ACERO INOXIDABLE PARA REGULADOR DE VOLTAJE
26	BASE DE ACRILICO PARA BÁSCULA
27	BASE DE LÁMPARA DE FOTOTERAPIA DRÄGER
28	BASE ESQUINERO BARANDAL
29	BASE ESQUINERO PARA SOPORTE DE CAPACETE
30	BASE LÁMPARA DE EXPLORACIÓN
31	BASE LÁMPARA DE FOTOTERAPIA
32	BATERÍA DE FALLO DE ENERGÍA
33	BATERÍA DE RESPALDO
34	BATERÍA DE RESPALDO
35	BATERÍA DE RESPALDO DE TRASLADO
36	BATERÍA DE SISTEMA DE ALARMAS
37	BATERÍA PARA SISTEMA DE RESPALDO
38	BATERÍA RECARGABLE 9 V
39	BISAGRA DE ALUMINIO PARA BARANDAL SIN SEGURO
40	BISAGRA DE CAPACETE
41	BISAGRA DE PARED INTERNA
42	BISAGRA DE PUERTA DE ACCESO
43	BISAGRA DE PUERTA DE ACCESO DERECHA
44	BISAGRA DE PUERTA DE ACCESO FRONTAL
45	BISAGRA DE PUERTA DE ACCESO IZQUIERDA
46	BISAGRA DE PUERTA DE ACCESO TRASERA
47	BISAGRA DE VENTANILLA
48	BISAGRA PARA SOPORTE DE GIRO DE CAPACETE



EQUIPO DE NEONATOLOGÍA

REFACCIONES PARA EQUIPOS DE NEONATOLOGÍA DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS	
Consec.	Descripción
51	BRAZALETE REUSABLE NEONATAL, UNA O DOS VÍAS
52	BRAZO DE FOTOTERAPIA
53	BUZZER
54	CABLE DE ALIMENTACIÓN GRADO MÉDICO
55	CABLE DE ALIMENTACIÓN PARA MÓDULO DE SISTEMA DE HUMIDIFICACIÓN
56	CABLE DE ALIMENTACIÓN SIN CLAVIJA
57	CABLE DE CONEXIÓN PARA BÁSCULA
58	CABLE DE CONEXIÓN PARA MÓDULO DE SENSORES
59	CABLE DE FIBRA ÓPTICA
60	CABLE DE LÁMPARA DE EXPLORACIÓN
61	CABLE DE PACIENTE DE ECG
62	CABLE SENSOR DE SPO2
63	CADENA DE ELEVACIÓN
64	CADENA DE SUJECCIÓN DE CAPACETE
65	CAJA 50 ANTIFAZ DE PROTECCIÓN PARA FOTOTERAPIA
66	CALEFACTOR
67	CALEFACTOR DE HUMIDIFICADOR
68	CALEFACTOR ORIGINAL DRÄGER
69	CALEFACTOR ORIGINAL MEDIX
70	CAPACETE CON DOBLE PARED (CAPACETE EXTERNO E INTERNO)
71	CAPACETE INTERNO PARA DOBLE PARED
72	CAPACETE PRINCIPAL ORIGINAL SIN HERRAJES (DRÄGER, MEDIX)
73	CAPACETE PRINCIPAL SIN HERRAJES
74	CAPACETE RECTANGULAR SENCILLO
75	CARCASA DE MÓDULO DE SENSORES DRÄGER
76	CARCASA PARA SENSOR DE TEMPERATURA (AIRE) OHMEDA
77	CARRO DE TRASLADO
78	CELDA DE OXÍGENO COMPATIBLE
79	CELDA DE OXÍGENO DRÄGER, GE, OEM MAXTEC
80	CELDA DE OXÍGENO ORIGINAL DRÄGER CALEO
81	CHAROLA DE DESLIZAMIENTO DEL CONTENEDOR DE HUMIDIFICADOR
82	CHAROLA DE DESLIZAMIENTO DEL CONTENEDOR DE HUMIDIFICADOR ORIGINAL DRÄGER
83	CHAROLA DE DESLIZAMIENTO DEL CONTENEDOR DE HUMIDIFICADOR ORIGINAL OHMEDA GE
84	CHAROLA PARA BÁSCULA
85	CHAROLA PORTACOLCHÓN
86	CHAROLA PORTAOBJETOS
87	CHAROLA PORTAOBJETOS FIBRA DE VIDRIO
88	CHASIS DE RAYOS X
89	CHASIS DE RAYOS X GRADUADO
90	CIRCUITO DE PACIENTE CON VÁLVULA DESECHABLE
91	CLAVIJA GRADO MÉDICO
92	COLCHÓN COMPATIBLE
93	COLCHÓN DE AGUA
94	COLCHÓN DE AGUA TÉRMICO
95	COLCHÓN ORIGINAL DRÄGER, MEDIX, GE, ATOM
96	COLCHÓN REUSABLE DE SILICÓN PARA HIPOHIPERTERMIA
97	COLCHÓN TÉRMICO
98	COLCHÓN TÉRMICO HIPOHIPERTERMIA
99	COLCHÓN TÉRMICO HIPOHIPERTERMIA DESECHABLE (5 PZAS)
100	COLUMNA SOPORTE DE CAPACETE DRÄGER CALEO
101	CONECTOR DE BÁSCULA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ADASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

EQUIPO DE NEONATOLOGÍA

REFACCIONES PARA EQUIPOS DE NEONATOLOGÍA DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS	
Consec.	Descripción
102	CONECTOR DE CABLE DE ALIMENTACIÓN
103	CONECTOR DE SENSOR DE TEMPERATURA
104	CONECTOR PARA MANGUERA
105	CONECTOR PARA TANQUE DE OXÍGENO
106	CONTADOR DE HORAS DE TERAPIA
107	CONTENEDOR DE AGUA PARA HUMIDIFICADOR
108	CORREDERA PARA CAJÓN
109	DISCO DURO CON RECARGA DE SOFTWARE
110	DISPLAY
111	DISPLAY CHICO
112	DISPLAY DE 7 SEGMENTOS
113	DISPLAY LCD
114	DISPLAY LCD CON TARJETA
115	DISPLAY MENOR A 3 PULG.
116	EJE DE ASPAS DE BOMBA DE AGUA
117	ELIMINADOR DE CORRIENTE (12 V) PARA MÓDULO DE POTENCIA
118	EMPAQUE CIRCULAR DE PARED SUPERIOR DRÄGER CALEO
119	EMPAQUE DE PARED SUPERIOR
120	EMPAQUE DE PUERTA CABECERA DRÄGER CALEO
121	EMPAQUE DE PUERTA COMPATIBLE
122	EMPAQUE DE PUERTA LATERAL DRÄGER CALEO
123	EMPAQUE DE PUERTA PODAL DRÄGER CALEO
124	EMPAQUE DE VENOCLISIS COMPATIBLE
125	EMPAQUE DE VENOCLISIS ORIGINAL DRÄGER CALEO
126	EMPAQUE DE VENTANILLA DOBLE
127	EMPAQUE DE VENTANILLA ORIGINAL DRÄGER CALEO
128	EMPAQUE DE VENTANILLA SENCILLO
129	EMPAQUE PARA RESERVORIO DE AGUA
130	EMPAQUE PARA RESERVORIO DE AGUA ORIGINAL DRÄGER CALEO
131	EMPAQUE PARA TANQUE DE OXÍGENO
132	ESQUINERO
133	ESQUINERO PARA SOPORTE DE BARANDAL
134	ETIQUETA DE INSTRUCCIONES
135	FILTRO BACTERIOLÓGICO
136	FILTRO DE AIRE
137	FILTRO ELECTRÓNICO
138	FILTRO HIDROFÓBICO
139	FLUJOMETRO
140	FOCO DE EXPLORACIÓN
141	FOCO DE FOTOTERAPIA
142	FOCO DE FOTOTERAPIA ORIGINAL OHMEDA
143	FOCO DE FOTOTERAPIA PARA DRÄGER BABY THERM
144	FOCO LED DE EXPLORACIÓN
145	FUENTE DE ALIMENTACIÓN INTERNA
146	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA COMPUTADORA DE SISTEMA DE CONTROL
147	FUENTE DE LUZ DE LÁMPARA DE FOTOTERAPIA
148	FUENTE EXTERNA DE ALIMENTACIÓN
149	GANCHO DE VARILLA PORTASUERO
150	GOMA DE ASPA DE MOTOR
151	GRAPAS PARA CAPACETE (JGO)
152	GROMMET COMPATIBLE IMPORTACIÓN



EQUIPO DE NEONATOLOGÍA

REFACCIONES PARA EQUIPOS DE NEONATOLOGÍA DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS	
Consec.	Descripción
153	GROMMET COMPATIBLE NACIONAL
154	GROMMET DE ACCESO A VENTILADOR
155	GROMMET DOBLE ORIGINAL DRÄGER, MEDIX, OHMEDA
156	GROMMET ORIGINAL SENCILLO DRÄGER, MEDIX, OHMEDA
157	HERRAJE DE ALUMINIO PARA PUERTA
158	HERRAJE DE BARANDAL
159	HERRAJE PARA BASE DE CARRO DE TRASLADO
160	HERRAJE SOPORTE DE CAPACETE
161	IMÁN DE SENSOR DE ABATIMIENTO
162	INTERRUPTOR DE ENCENDIDO
163	INTERRUPTOR DE ENCENDIDO CON FILTRO
164	JGO. DE 2 RESISTENCIAS DE CUARZO 600 W 127 V COMPATIBLE
165	JGO. DE 2 RESISTENCIAS DE CUARZO 600 W 127 V ORIGINAL DRÄGER
166	JGO. DE BATERÍAS DE OXÍMETRO 1.5 V
167	JGO. DE CUBIERTA DE RODAJAS
168	JGO. DE GOMAS DE SOPORTE Y AMORTIGUAMIENTO DE MOTOR
169	JGO. DE LÁMPARAS DE FOTOTERAPIA
170	JGO. DE LÁMPARAS DE FOTOTERAPIA Y EXPLORACIÓN
171	JGO. DE MANGUERAS DE ASPIRACIÓN Y SUCCIÓN
172	JGO. DE MEMBRANAS DE CONTROL (3 PZAS.) ARROBA SAPS
173	JGO. DE O'RINGS
174	JGO. DE SEGURO PARA SOPORTE DE PARED INTERNA
175	JGO. DE SENSORES DE TEMPERATURA (CENTRAL Y PERIFÉRICO) DRÄGER
176	JGO. DE SOPORTES DE PARED INTERNA
177	JGO. DE SOPORTES DE PARED SUPERIOR
178	KIT DE BISAGRA DE ALUMINIO PARA BARANDAL CON SEGURO
179	KIT DE BISAGRA DRÄGER CON SEGURO ORIGINAL
180	KIT DE CONECTORES CON CABLEADO DE SENSORES DE TEMPERATURA CON JUEGO DE SENSORES ORIGINAL DRÄGER
181	KIT DE CONECTORES Y CABLEADO PARA ADAPTACIÓN Y CAMBIO DE CONECTORES PARA SENSORES DE TEMPERATURA REUSABLES
182	KIT DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN PARA CIRCUITO INTERNO DEL RESPIRADOR
183	KIT DE MANIJA DE VENTANILLA DRÄGER
184	KIT DE MANTENIMIENTO PARA BLENDER DRÄGER, OHMEDA GE, ATOM
185	KIT DE MANTENIMIENTO PARA REPARACIÓN DE TRENDLEMBURG
186	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE ALARMA DE SOBRECALENTAMIENTO Y CONTROL DE TEMPERATURA.
187	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE CARRO DE TRASLADO DE INCUBADORA
188	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE CIRCUITO INVERSOR, INCLUYE REEMPLAZO COMPONENTES NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO
189	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE COMPUTADORA DE CONTROL
190	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE MEZCLADOR DE GASES
191	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE MÓDULO CALEFACTOR
192	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE MÓDULO DE POTENCIA, INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.
193	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE MOTOR, INCLUYE REEMPLAZO DE BALEROS, LUBRICACIÓN Y AJUSTE, Y SI REQUIERE REBOBINADO O RECTIFICACIÓN.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

EQUIPO DE NEONATLOGÍA

REFACCIONES PARA EQUIPOS DE NEONATOLOGÍA DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS	
Consec.	Descripción
194	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE MOTOR. INCLUYE REEMPLAZO DE BALEROS, REEMPLAZO DE SOPORTES DE AMORTIGUACIÓN, LUBRICACIÓN Y AJUSTE, Y SI REQUIERE REBOBINADO O RECTIFICACIÓN.
195	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE OXÍMETRO, INCLUYE BATERÍAS AA.
196	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE RESPIRADOR (EQUIPO VENTILADOR)
197	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO
198	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE SISTEMA DE HUMIDIFICACIÓN
199	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE SISTEMA DE HUMIDIFICACIÓN, CON REEMPLAZO MANGUERAS, DESINCRUSTACIÓN DE SUSTANCIA CONTAMINANTE EN EL SISTEMA
200	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUCCIÓN
201	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO
202	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO Y REEMPLAZO DE CABLEADO
203	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE SISTEMA ELECTROMECÁNICO DE PUERTA
204	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE TARJETA DE ALIMENTACIÓN. INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO
205	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE TARJETA DE CONTROL Y REPROGRAMACIÓN DE LA MISMA
206	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE TARJETA DE CONTROL, INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.
207	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DEL MÓDULO DE SENSORES
208	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DEL MÓDULO DE SENSORES. INCLUYE EL REEMPLAZO DE CONECTORES HEMBRA DE COMUNICACIÓN SERIAL
209	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DEL MÓDULO DE SENSORES. INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.
210	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN Y AJUSTE DE SENSOR DE AIRE
211	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN, AJUSTE Y LUBRICACIÓN DEL SISTEMA DE ELEVACIÓN
212	KIT DE SEGURO CENTRAL PARA PARED SUPERIOR COMPATIBLE
213	KIT DE SEGURO CENTRAL PARA PARED SUPERIOR ORIGINAL DRÄGER
214	LÁMPARA DE EXPLORACIÓN
215	LÁMPARA DE EXPLORACIÓN TUBO
216	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA
217	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA LED
218	LED DE FOTOTERAPIA
219	LIMPIEZA Y DESINCRUSTACIÓN DE SARRO EN TUBERÍA DE CIRCUITO Y MANGUERA INTERNA DE RESPIRADOR
220	MANGA PARA ARO IRIS
221	MANGUERA DE AIRE CON CONECTORES
222	MANGUERA DE ASPIRACIÓN
223	MANGUERA DE OXÍGENO CON CONECTORES
224	MANGUERA DE PAÑI
225	MANGUERA DE SUMINISTRO DE AGUA PARA HUMIDIFICADOR
226	MANGUERA INTERNA
227	MANIJA DE TRENDELEMBURG
228	MANIJA PARA RESERVORIO DE AGUA



EQUIPO DE NEONATOLOGÍA

REFACCIONES PARA EQUIPOS DE NEONATOLOGÍA DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS	
Consec.	Descripción
230	MEMBRANA CON TECLADO DE PANEL DE CONTROL
231	MEMBRANA DE PANEL DE CONTROL
232	MEMBRANA SENCILLA
233	MEMBRANA SENCILLA PARA PANEL DE CONTROL
234	MEMBRANA SIN RELIEVE PARA PANEL DE CONTROL
235	MÓDULO DE CARGA DE BATERÍA (CARCASA CON TARJETA DE CARGA)
236	MÓDULO DE POTENCIA PARA EQUIPO DE TRASLADO
237	MÓDULO DE SENSORES ORIGINAL DRÄGER
238	MOTOR DRÄGER, GE, MEDIX ATOM
239	MOTOR DRÄGER CALEO
240	MOTOR DRÄGER AIR SHIELDS
241	MOTOR
242	MOTOR DE SISTEMA DE VENTILACIÓN
243	NIVEL DE BARANDAL
244	NO BREAK CON REGULADOR DE VOLTAJE Y SUPRESOR DE PICOS
245	PAD DE FIBRA ÓPTICA
246	PAD DE FIBRA ÓPTICA GRANDE
247	PAD DE FIBRA ÓPTICA ORIGINAL
248	PANTALLA DE PROTECCIÓN
249	PAQUETE 10 PZAS. BRAZALETE DESECHABLE NEONATAL ✓
250	PAQUETE DE BATERÍAS DE RESPALDO
251	PAQUETE DE FUNDA PROTECTORA PARA PAD
252	PAQUETE DE PARCHES ANTIRREFLEJANTES
253	PARED INTERNA 3 MM
254	PARED INTERNA CABECERA
255	PARED INTERNA DE PUERTA DE ACCESO
256	PARED INTERNA PODAL
257	PARED INTERNA SUPERIOR
258	PARED INTERNA SUPERIOR-TRASERA
259	PARED INTERNA TRASERA
260	PASTILLA ANTIMICÓTICA PARA SOLUCIÓN (5PZAS)
261	PEDAL DE ELEVACIÓN
262	PEDAL DE ELEVACIÓN
263	PERILLA DE ACCESO DE FILTRO
264	PERILLA DE ELEVACIÓN
265	PERILLA DE PORTACHASIS
266	PERILLA DE SELECCIÓN
267	PERILLA DE TRENDELEMBURG DRÄGER
268	PINTURA DE CHASIS
269	PLACA TÉRMICA
270	PORTACOLCHÓN ATMOS CARE
271	PORTACOLCHÓN ACRÍLICO SENCILLO
272	PORTACOLCHÓN ORIGINAL
273	PORTILLA DE CAPACETE DE ACCESO RAPIDO
274	PUERTA DE ACCESO
275	PUERTA DE ACCESO CABECERA
276	PUERTA DE ACCESO CON REFUERZO
277	PUERTA DE ACCESO FRONTAL
278	PUERTA DE ACCESO PODAL
279	PUERTA DE ACCESO TERMOFORMADA DRÄGER, GE
280	PUERTA DE ACCESO TERMOFORMADA
281	PUERTA DE ACCESO TRASERA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

EQUIPO DE NEONATLOGÍA

REFACCIONES PARA EQUIPOS DE NEONATOLOGÍA DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS	
Consec.	Descripción
282	PULIDO DE BARANDAL
283	PULIDO DE CAPACETE
284	PULIDO DE PUERTA
285	PULIDO DE VENTANILLA
286	REGULADOR DE OXÍGENO
287	REGULADOR DE VOLTAJE
288	REGULADOR DE VOLTAJE CON SUPRESOR DE PICOS
289	REGULADOR INTERNO DE AIRE
290	REINSTALACIÓN DE SOFTWARE MEDICA D
291	REINSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE
292	REPARACIÓN DE BASE DE LÁMPARA DE EXPLORACIÓN
293	REPARACIÓN DE BRAZO DE FOTOTERAPIA
294	REPARACIÓN DE PANTALLA TOUCH
295	REPARACIÓN DE PORTACOLCHÓN
296	REPARACIÓN DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE OXÍGENO
297	REPARACIÓN DE SISTEMA DE LÁMPARAS DE EXPLORACIÓN
298	REPARACIÓN DE VARILLA PORTASUERO
299	REPARACIÓN Y PULIDO DE VENTANILLA
300	RESISTENCIA
301	RESISTENCIA DE CUARZO COMPATIBLE
302	RESISTENCIA DE HUMIDIFICADOR
303	RESISTENCIA PARA INCUBADORA
304	RETÉN DE ARO IRIS
305	RODAJA CON FRENO GRADO MÉDICO
306	RODAJA GRADO MÉDICO
307	RODAJA SENCILLA
308	RUEDA SIN HERRAJE
309	SEGURO CON BOTÓN COMPATIBLE PARA BISAGRA
310	SEGURO CON IMÁN DE MÓDULO DE SENSORES
311	SEGURO DE BARANDAL
312	SEGURO DE CAPACETE
313	SEGURO DE MÓDULO DE SENSORES
314	SEGURO DE MÓDULO INVERSOR
315	SEGURO DE PARED INTERNA
316	SEGURO DE PORTACHASIS
317	SEGURO DE PUERTA
318	SEGURO DE PUERTA CALEO
319	SEGURO DE PUERTA ORIGINAL DRÄGER CALEO
320	SEGURO DE PUERTA ORIGINAL OHMEDA
321	SEGURO DE VENTANILLA DRÄGER CALEO
322	SEGURO DE VENTANILLA
323	SEGURO PARA BISAGRA DE SOPORTE DE GIRO DE CAPACETE
324	SEGURO PARA CABLE DE MÓDULO DE SENSORES
325	SEGURO PARA TANQUE DE OXÍGENO
326	SENSOR DE FLUJO OHMEDA, GE
327	SENSOR DE TEMPERATURA AMBIENTAL OHMEDA
328	SENSOR DE TEMPERATURA DE RESISTENCIA DE CALEFACCIÓN OHMEDA
329	SENSOR DE TEMPERATURA PIEL COMPATIBLE CON DRÄGER, OHMEDA GE, ATOM
330	SENSOR DE TEMPERATURA PIEL COMPATIBLE
331	SENSOR DE TEMPERATURA PIEL ORIGINAL
332	SENSOR DE TEMPERATURA PIEL ORIGINAL



EQUIPO DE NEONATOLOGÍA

REFACCIONES PARA EQUIPOS DE NEONATOLOGÍA DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS	
Consec.	Descripción
333	SISTEMA DE TRENDELEMBURG OHMEDA
334	SOCKET
335	SOCKET PARA LÁMPARA
336	SOCKET PARA LÁMPARA DE FOTOTERAPIA ORIGINAL
337	SOLUCIÓN ANTIMICÓTICA
338	SOLUCIÓN ESTERILIZANTE EVITÉR 1L
339	SOLUCIÓN SANITIZANTE EVITÉR 900ML
340	SOPORTE DE CAPACETE
341	SOPORTE DE CARRO DE TRASLADO
342	SOPORTE DE PARED SUPERIOR DRÄGER CALEO
343	SOPORTE PARA PARED INTERNA
344	SWITCH DE ENCENDIDO
345	SWITCH ELECTROMECÁNICO
346	TANQUE DE OXIGENO PORTATIL PARA INCUBADORA DE TRASLADO
347	TAPA DE BASE DE TRIPIE
348	TAPA DE ESQUINERO O DE BISAGRA
349	TAPA DE RESERVORIO DE AGUA
350	TAPA DE SOPORTE DE PARED INTERNA SUPERIOR
351	TAPA DISTRIBUIDORA DE AIRE
352	TARJETA CIRCUITO INVERSOR
353	TARJETA DE CARGA DE BATERÍA
354	TARJETA DE CONTROL
355	TARJETA DE CONTROL (MOTHER BOARD)
356	TARJETA DE CONTROL CONFIGURADA ATMOS CARE
357	TARJETA DE CONTROL DE LAMPARA DE FOTOTERAPIA
358	TARJETA DE CONTROL ORIGINAL OHMEDA, GE, MEDIX, ATOM, DRÄGER
359	TARJETA DE CONTROL SIN SOFTWARE
360	TARJETA DE DISPLAY
361	TARJETA DE DISPLAY ORIGINAL OHMEDA, GE, MEDIX, ATOM, DRÄGER
362	TARJETA DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN
363	TARJETA DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN OEM
364	TARJETA DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN ORIGINAL OHMEDA, GE, MEDIX, ATOM, DRÄGER
365	TARJETA DE MODULO DE CONTROL
366	TARJETA DE MÓDULO DE CONTROL DE OXÍGENO GE
367	TARJETA DE MODULO DE POTENCIA
368	TARJETA DE MÓDULO DE SENSORES PARA DIVERSAS MARCAS Y DRÄGER
369	TARJETA DE MÓDULO DE SENSORES OHMEDA, GE, MEDIX, ATOM
370	TARJETA DE PANEL DE CONTROL PRINCIPAL DRÄGER, MEDIX, GE
371	TARJETA DE POTENCIA DRÄGER, OHMEDA, GE, MEDIX, ATOM
372	TARJETA DE POTENCIA
373	TARJETA DE POTENCIA PCB2 ASSY DRÄGER AIR SHIELDS
374	TERMÓMETRO AMBIENTAL
375	TOMA DE AGUA DE DEPÓSITO
376	TORNILLO DE BISAGRA DE SOPORTE
377	TRANSFORMADOR PARA LÁMPARA
378	TRIPIE
379	TUBERÍA DE CONEXIÓN TANQUE - MANÓMETRO
380	TUBO DE LÁMPARA DE FOTOTERAPIA
381	TUBO FLUORESCENTE
382	VARILLA DE TRENDELEMBURG
383	VARILLA PORTASUERO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

EQUIPO DE NEONATLOGÍA

REFACCIONES PARA EQUIPOS DE NEONATOLOGÍA DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS	
Consec.	Descripción
384	VARILLA Y GANCHO PORTASUERO
385	VASO BORBOTEADOR
386	VASO PARA SISTEMA DE SUCCIÓN
387	VASO PARA SISTEMA DE SUCCIÓN ORIGINAL DRÄGER, OHMEDA, GE, MEDIX, ATOM
388	VENTANILLA
389	VENTANILLA COMPATIBLE
390	VENTANILLA DE ACCESO RAPIDO ORIGINAL PARA DIVERSAS MARCAS Y MARCA ATOM
391	VENTANILLA ORIGINAL OHMEDA, DRÄGER
392	VENTANILLA ORIGINAL CON BISAGRA DRÄGER CALEO
393	VENTILADOR
394	VENTILADOR DE MÓDULO DE CONTROL
395	VENTILADOR ORIGINAL
396	YUGO PARA TANQUE DE OXÍGENO

Todo servicio de mantenimiento realizado deberá tener al menos 45 días de garantía en las refacciones remplazadas.

Listado de refacciones enunciativo mas no limitativo, se debe considerar que los equipos pueden presentar fallas que requieran refacciones no incluidas en este catalogo y deberan ser remplazadas o reparadas por el proveedor, previa autorización de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.

2

11

11



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

LAVACOMODOS

REFACCIONES PARA LAVACOMODOS DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS	
Consec.	Descripción
1	AMORTIGUADOR DE PUERTA 2 BRAZOS
2	AMORTIGUADOR DE PUERTA VERTICAL
3	ARNÉS ELÉCTRICO CABLEADO GENERAL Y CONECTORES
4	ASPERSOR PARA AGUA (CENTRAL, INFERIOR, SUPERIOR)
5	ASPERSOR PARA VAPOR
6	BISAGRA DE PUERTA
7	BOMBA DE AGUA
8	BOMBA PERISTÁLTICA
9	BRAZO DE LAVADO
10	BRIDA
11	CABLE DE ALIMENTACIÓN GRADO MÉDICO
12	CABLE DE CORRIENTE GRADO INDUSTRIAL
13	CABLEADO ELÉCTRICO A TARJETA PRINCIPAL
14	CABLEADO ELÉCTRICO DE BOMBA DE AGUA
15	CABLEADO ELÉCTRICO DE RESISTENCIA
16	CARCAZA DE LAVACOMODO
17	CLAVIJA GRADO MÉDICO
18	CODO PARA CONEXIÓN
19	COMODO DE ACERO
20	COMODO DE PLÁSTICO
21	CONECTOR DE COMPRESIÓN
22	CONECTOR PARA MANGUERA O DESAGÜE
23	CONEXIÓN DE ACERO
24	CONEXIÓN DE BRONCE
25	CONEXIÓN DE COBRE
26	CONTROL MICROPROCESADOR
27	COUPLE PARA MANGUERA O DESAGÜE
28	DISPLAY LCD
29	DISPLAY LCD CON TARJETA
30	DOSIFICADOR DE DETERGENTE
31	ELECTRONIVEL
32	EMPAQUE DE ASBESTO
33	EMPAQUE DE PUERTA
34	EMPAQUES DE CONEXIÓN
35	FILTRO PARA DETERGENTE O NEUTRALIZANTE
36	FILTRO PARA TUBERÍA DE AGUA
37	GENERADOR DE VAPOR
38	INDICADOR DE TEMPERATURA
39	INTERRUPTOR (LAVADO, PARO DE EMERGENCIA, APERTURA/CIERRE DE PUERTA)
40	INTERRUPTOR DE ENCENDIDO
41	INTERRUPTOR DE ENCENDIDO Y APAGADO GENERAL
42	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO
43	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE BOMBA, INCLUYE REEMPLAZO DE EMPAQUES, LUBRICACIÓN Y AJUSTE, Y SI REQUIERE REBOBINADO.
44	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE MÓDULO DE CONTROL
45	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE MÓDULO DE POTENCIA, INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.
46	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO
47	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE SISTEMA DE HIDRAÚLICO
48	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE SISTEMA DE HIDRAÚLICO, CON REEMPLAZO MANGUERAS, DESINCORUSTACIÓN DE SUSTANCIA CONTAMINANTE EN EL SISTEMA O SARRO.
49	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUCCIÓN
50	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO Y REEMPLAZO DE CABLEADO
51	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE SISTEMA ELECTROMECÁNICO DE PUERTA
52	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE TARJETA DE ALIMENTACIÓN, INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.



LAVACOMODOS

REFACCIONES PARA LAVACOMODOS DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS	
Consec.	Descripción
53	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE TARJETA DE CONTROL Y REPROGRAMACIÓN DE LA MISMA
54	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE TARJETA DE CONTROL, INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.
55	MANGUERA DE SUMINISTRO DE DETERGENTE O NEUTRALIZANTE
56	MANIJA DE PUERTA
57	MANÓMETRO
58	MANOMETRO DE PRESION
59	MEMBRANA CON TECLADO DE PANEL DE CONTROL
60	MEMBRANA DE PANEL DE CONTROL
61	MEMBRANA SENCILLA PARA PANEL DE CONTROL
62	MEMBRANA SIN RELIEVE PARA PANEL DE CONTROL
63	MODULO DE MICROCONTROLADOR
64	ORINAL DE ACERO INOXIDABLE
65	ORINAL DE PLASTICO
66	PEDAL
67	PLATO DE GENERADOR
68	PRESURRECTOR PARA CONTROL DE PRESIÓN Y TEMPERATURA
69	PUERTA ACERO INOXIDABLE
70	RACK PARA CÓMODOS
71	RACK PARA ORINAL
72	RELEVADOR
73	RESISTENCIA ELÉCTRICA
74	SEGURO DE PUERTA
75	SENSOR DE ABATIMIENTO DE PUERTA
76	SIFÓN
77	SISTEMA DE CONTROL ELECTROMECAÁNICO
78	SOLENOIDE DE CÁMARA DE LAVADO
79	SOLUCIÓN ESTERILIZANTE EVITÉR 1L
80	SOLUCIÓN SANITIZANTE EVITÉR 900ML
81	SONDA DE ASPIRACIÓN DE DETERGENTE O NEUTRALIZANTE
82	SOPORTE TRAMPA CESPOL
83	SWITCH DE ENCENDIDO
84	SWITCH ELECTROMECAÁNICO
85	TANQUE DE AGUA
86	TARJETA DE ALIMENTACIÓN
87	TARJETA DE CONTROL
88	TARJETA DE POTENCIA
89	TARJETA PRINCIPAL EQUIPO DE GABINETE
90	TARJETA PRINCIPAL EQUIPO SIN GABINETE
91	TRAMPA DE CONEXIÓN
92	TRAMPA PARA CONEXIÓN A PISO
93	TRAMPA TERMOSTÁTICA
94	TUBERÍA DE CONEXIÓN TANQUE - MANÓMETRO
95	TUBERÍA INTERNA DE SUMINISTRO DE AGUA FRÍA O CALIENTE
96	TUBO O MANGUERA FLEXIBLE
97	TUERCA HEXAGONAL PARA SISTEMA HIDRÁULICO
98	VALVULA DE SEGURIDAD
99	VÁLVULA ELECTRONEUMÁTICA
100	VÁVULA CHECK

Todo servicio de mantenimiento realizado deberá tener al menos 45 días de garantía en las refacciones remplazadas.

Listado de refacciones enunciativo mas no limitativo, se debe considerar que los equipos pueden presentar fallas que requieran refacciones no incluidas en este catálogo y deberan ser reemplazadas o reparadas por el proveedor, previa autorización de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.